



ADMINISTRACION PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR - APCSERVIR  
NIT: 900176795-7  
EL RETORNO | GUAVIARE | COLOMBIA

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS  
ADMNISTRAÇÃO PUBLICA COOPERATIVA SERVIR-APCSERVIR  
NIT.900.176.795-7

PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES INVITACION PRIVADA  
No.001 de 2023

OBJETO:

CONTRATAR LA INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS  
CON SANEAMIENTO BASICO DE VIVIENDA RURALES EN ZONAS DISPERSA EN EL  
MUNICIPIO DE EL RETORNO DEPARTAMENTO GUAVIARE

EL RETORNO, JULIO DE 2023

Calle 13 No.11-21-Recreo- El Retorno Guaviare  
Cel: 3175387197-3152048871  
E-mail. [contratacionapeservir@gmail.com](mailto:contratacionapeservir@gmail.com)



## 1. Tabla de contenido

1. Tabla de contenido .....	2
RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES.....	5
CAPITULO I. INFORMACION GENERAL PARA LOS PROPONENTES .....	7
1. MARCO LEGAL APLICABLE .....	7
2. COMPROMISO ANTICORRUPCION .....	7
3. RECHAZO ANTE EL COMPROMISO ANTICORRUPCION .....	8
4. CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS .....	8
5. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.....	9
6. DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.....	9
7. OBJETO DE LA SELECCIÓN POR INVITACION PUBLICA .....	10
8. MODALIDAD DE SELECCIÓN .....	10
CAPITULO II. PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES .....	10
2. PUBLICIDAD DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES .....	10
3. FORMULACION DE OBSERVACIONES Y RESPUESTAS .....	10
4. PUBLICIDAD DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS.....	11
5. MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y EXPEDICIÓN DE ADENDAS.....	11
6. CORRESPONDENCIA .....	11
7. APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN .....	11
8. LUGAR Y PLAZO (FECHA Y HORA LIMITE) PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS .....	12
9. DILIGENCIA DE CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN.....	12
10.PLAZO MAXIMO PARA ACLARACIONES Y MODIFICACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES .....	12
11.SITIO EN EL QUE DEBE EJECUTARSE EL CONTRATO.....	13
12.CONDICIONES, CALIDADES Y REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR PARA PARTICIPAR LOS PROponentes .....	13
13.INSCRIPCION EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES EN LA CAMARA DE COMERCIO .....	13
14.INSCRIPCIÓN DE PERSONAS EXTRANJERAS.....	14
15.PERSONAS JURIDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS y PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS .....	14
15.1. Reciprocidad .....	14
15.2. Certificado expedido por la respectiva Cámara de Comercio. ....	15
16.INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES .....	15
17.UNA PROPUESTA POR CONCURSANTE .....	15
18.COSTO DE PREPARACION Y ELABORACION DE LA PROPUESTA .....	15





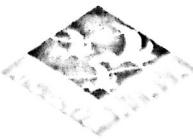
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR - APCSERVIR  
NIT: 900176795-7  
EL RETORNO | GUAVIARE | COLOMBIA

19. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y FUENTE DE FINANCIACION .....	16
20. DURACION DEL CONTRATO .....	16
21. SUPERVISION DEL CONTRATO .....	16
22. INTERVENTORIA DEL CONTRATO .....	jError! Marcador no definido.
<b>CAPITULO 2. PRESENTACION DE LA PROPUESTA .....</b>	<b>17</b>
1. MODALIDAD DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.....	17
1.1. Idioma de la propuesta.....	17
1.2. Características de la presentación .....	17
2. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS DE LA PROPUESTA.....	18
2.1. Documentos Jurídicos.....	18
2.2. Documentos Financieros .....	21
2.3. DOCUMENTOS TÉCNICOS: FACTORES DE VERIFICACIÓN TÉCNICA .....	23
2.4. PROPUESTA ECONÓMICA .....	24
2.5. INFORMACION Y VERIFICACION SUMINISTRADA EN LA PROPUESTA.....	24
2.6. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE LA PROPUESTA .....	24
2.7. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS .....	25
2.8. ALTERNATIVAS Y PROPUESTAS PARCIALES.....	25
2.9. FORMA DE PAGO .....	25
2.10. CARGA TRIBUTARIA Y COSTOS.....	25
2.11. CERTIFICACION CALIDAD DE BIENES LEGALES.....	jError! Marcador no definido.
<b>CAPITULO III. REQUERIMIENTOS TECNICOS.....</b>	<b>25</b>
1. LUGAR DE LA EJECUCION .....	26
2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE .....	26
2.1. EXPERIENCIA PROBABLE .....	26
2.2. EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE .....	27
2.3. PERSONAL PROFESIONAL "Requisitos habilitante" .....	28
2.4. REUNIÓN EXPLICATIVA: .....	jError! Marcador no definido.
3. ALCANCE Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL .....	30
3.1. Condiciones técnicas de cada unidad sanitaria con saneamiento básico .....	30
3.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.....	31
<b>CAPITULO IV. FACTORES DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACION .....</b>	<b>35</b>
4. CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO.....	35
5. ASPECTOS VERIFICABLES .....	36
6. INFORMES DE EVALUACIÓN.....	36
7. FACTOR DE EVALUACION - EL PRECIO.....	36
8. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO.....	37
9. FACTORES DE SELECCIÓN.....	37
7. CALIFICACIÓN AL FACTOR ECONÓMICO (60/100) .....	37
8. DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA .....	38



ADMINISTRACION PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR - APCSERVIR  
NIT: 900176795-7  
EL RETORNO | GUAVIARE | COLOMBIA

9. FACTOR DE CALIDAD (PROGRAMACIÓN).....	jError! Marcador no definido.
10. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL .....	42
11. PUNTAJE ADICIONAL PARA PROponentes CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD .....	43
12. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE .....	44
13. TERMINO PARA LA ADJUDICACION .....	44
14. PARÁMETROS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS. ....	44
15. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS .....	45
16. EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN .....	45
17. DE CUANDO SE DECLARA DESIERTA LA SELECCIÓN .....	45
<b>CAPITULO IV. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO .....</b>	<b>45</b>
1. CESIONES Y SUBCONTRATOS .....	45
2. PERSONAL Y EQUIPO .....	46
3. CARACTERÍSTICAS Y REQUERIMIENTOS DEL OBJETO DEL CONTRATO .....	46
4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA .....	46
5. REQUISITOS DE PAGO.....	46
6. RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO FINANCIERO DEL CONTRATO .....	47
7. GARANTIA UNICA DEL CONTRATO .....	47
8. LIQUIDACION DEFINITIVA.....	48
9. CLAUSULAS EXCEPCIONALES, MULTAS Y PENAL PECUNIARIA.....	48
<b>CAPITULO V. ANEXOS .....</b>	<b>49</b>
1. ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA .....	49



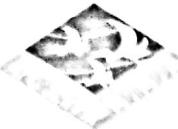
ADMINISTRACION PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR - APCSERVIR  
NIT: 900176795-7  
EL RETORNO | GUAVIARE | COLOMBIA

## RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES

LA ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA SERVIR - APCSERVIR., se encuentra interesada en recibir propuestas para la contratación de la **CONTRATAR LA INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS CON SANEAMIENTO BASICO DE VIVIENDA RURALES EN ZONAS DISPERSA EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO DEPARTAMENTO GUAVIARE.**

Para lo anterior, se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

- 1.Verificar que no se encuentran incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar.
- 2.Examinar rigurosamente el contenido de los pliegos de condiciones del proceso de selección, de los documentos que hacen parte del mismo y de las normas especiales que regulan la contratación con empresas de servicios públicos domiciliarios (Ley 142 de 1994, el Manual para la Contratación de la ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA SERVIR – APCSERVIR, y demás normas reglamentarias y complementarias).
- 3.Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en los pliegos de condiciones.
- 4.Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en los pliegos de condiciones.
- 5.Suministrar toda la información requerida a través de estos pliegos de condiciones.
- 6.Verificar que a la fecha de cierre del presente Proceso de Selección, se encuentran debidamente inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes y el mismo se encuentra vigente, en el evento de estar próximo su vencimiento se ha procedido a solicitar su renovación, de conformidad con lo establecido en la ley.
- 7.Diligenciar absolutamente todos los anexos adjuntos a los pliegos de condiciones y que forman parte integral del mismo.
- 8.Presentar su oferta con el correspondiente índice y debidamente foliada por hoja que tenga contenido.
- 9.Tener presente lugar, fecha y hora de la entrega de propuestas prevista para la presente Selección por Invitación Privada, así como las modificaciones de las mismas. EN NINGUN CASO SE RECIBIRAN PROPUESTAS FUERA DEL TERMINO ESTIPULADO.



ADMINISTRACION PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR - APCSERVIR  
NIT: 900176795-7  
EL RETORNO | GUAVIARE | COLOMBIA

- 10.Toda consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas personales, ni telefónicas ningún convenio verbal con el personal de la ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA SERVIR – APCSERVIR antes o después de la firma del contrato no se podrán afectar o modificar los pliegos y obligaciones aquí estipulados.
- 11.Los proponentes con la sola presentación de su propuesta AUTORIZAN A LA EMPRESA PARA VERIFICAR TODA LA INFORMACION QUE EN ELLA SUMINISTREN.
- 12.Cuando se presente inexactitud o alteración, suplantación, falsificación en la información suministrada por el proponente o en la de uno de los miembros del consorcio o de la Unión Temporal, la Empresa rechazará la propuesta y dará aviso a las autoridades competentes si es del caso.
- 13.Toda comunicación enviada por los proponentes o interesados en este trámite, deberá ser dirigido a nombre de la ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA SERVIR - APCSERVIR., ubicada en la Calle 13 No. 11-21- Barrio El Recreo -El Retorno Guaviare.
- 14.Es responsabilidad del proponente programar el tiempo adecuado para asistir a las diligencias dentro de las fechas y hora establecidas en los presentes Pliegos.
- 15.DEBER DE DILIGENCIA Y DEBIDA INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO: Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para efectuar un ofrecimiento del objeto del presente proceso, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.
- 16.La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión que sea ordenada por la entidad.
- 17.La Empresa entregará para los fines de presentación y preparación de propuestas una descripción en el acápite técnico de la información relacionada con el objeto del presente proceso. Sin embargo, se deja expresamente manifestado que es responsabilidad del proponente, al asumir los deberes de garantía asociados con la ejecución del contrato que se derive de este proceso, conocer plenamente las condiciones económicas, geográficas del sitio donde se ejecutará el contrato, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.
- 18.Se recomienda al proponente, obtener asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que considere necesaria para la presentación de la propuesta. La circunstancia de que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a



ADMINISTRACION PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR - APCSERVIR  
NIT: 900176795-7  
EL RETORNO | GUAVIARE | COLOMBIA

reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobre costos para el contratista. Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en su propias estimaciones.

## CAPITULO I. INFORMACION GENERAL PARA LOS PROPONENTES

### 1. MARCO LEGAL APLICABLE

Son aplicables la Constitución Política especialmente lo relacionado con sus principios, la Ley 142 de 1994, el Manual para la Contratación de la ADMNISTRACION PUBLICA COOPERATIVA SERVIR - APCSERVIR., y demás normas y decretos reglamentarios y en particular las disposiciones que rigen para la presente contratación y en general las normas civiles y comerciales y documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del presente proceso.

Dando cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación de la ADMNISTRACION PUBLICA COOPERATIVA SERVIR – APCSERVIR, se procede a establecer las Condiciones en el presente pliego cuyo objeto es la **CONTRATAR LA INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS CON SANEAMIENTO BASICO DE VIVIENDA RURALES EN ZONAS DISPERSA EN EL MUNICPIO DE EL RETORNO DEPARTAMENTO GUAVIARE**.

MODALIDAD DE SELECCIÓN A APLICAR: Teniendo en cuenta la cuantía del presente proceso, la modalidad de Selección a aplicar es INVITACION PRIVADA.

### 2. COMPROMISO ANTICORRUPCION

El Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y de la EMPRESA para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana:

- (i) El Proponente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección o de contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta.
- (ii) El Proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.
- (iii) El Proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de LA EMPRESA ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación del contrato, bien



ADMINISTRACION PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR - APCSERVIR  
NIT: 900176795-7  
EL RETORNO | GUAVIARE | COLOMBIA

sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA EMPRESA durante el desarrollo del Contrato que se suscribiría de ser elegida su Propuesta;

- (iv) El Proponente se compromete formalmente a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia de los presentes Pliego de condiciones o la fijación de los términos de la Propuesta. Las irregularidades presentadas o las actuaciones indebidas por los empleados de LA EMPRESA, con ocasión del trámite del procedimiento de selección, podrán ser informadas a LA EMPRESA. El compromiso que según el presente numeral debe contraer el Proponente, deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción de los presentes pliegos de condiciones.

### 3. RECHAZO ANTE EL COMPROMISO ANTICORRUPCION

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de los pliegos de la presente convocatoria y el contrato que forma parte de la misma, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran. En caso de que la Empresa advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta. Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieran lugar durante la ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la terminación unilateral del contrato, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la Ley y en el respectivo contrato en el orden sancionado y las consecuencias jurídicas derivadas por estas conductas.

### 4. CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO POR LA LEY 1150 DE 2007 Y EL DECRETO 1510 DE 2013, LA EMPRESA CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA REALIZAR EL CONTROL SOCIAL AL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, PARA LO CUAL PODRÁN CONSULTAR LA PÁGINA WEB: <https://servirapc.com> Y ACUDIR ANTE LA ENTIDAD PARA EJERCER LOS DERECHOS Y FACULTADES QUE LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY LES ATRIBUYEN.

En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y del artículo 24 del Decreto 1510 de 2013, la ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA SERVIR -APCSERVIR., convoca a las veedurías ciudadanas, reglamentadas mediante la Ley 850 de 2003, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el control social al presente proceso de contratación. Para este fin es obligación de la Empresa su conformación y convocar las reuniones de las cuales deberá dejar actas y constancias.

Toda comunicación o solicitud referente al presente proceso deberá formularse por escrito y radicarse en la Oficina de Atención al Usuario de LA EMPRESA, debidamente identificada con el nombre, número correspondiente del proceso de selección, dirigida a la Oficina Jurídica y de Contratación de LA EMPRESA, única dependencia que canalizará cualquier tipo de comunicación entre los proponentes y LA EMPRESA y las solicitudes se responderán mediante comunicación

escrita o electrónica a través de la página web <https://servirapc.com> y para garantizar las medidas de aislamiento a través del correo contratacionapcservir@gmail.com.

## 5. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ACTIVIDAD	FECHA
PUBLICACION DEL AVISO Y REMISION PROYECTO DE LA INVITACION A OFERENTES INSCRITOS	31 DE JULIO DE 2023
RESOLUCION DE APERTURA DEL PROCESO	31 DE JULIO DE 2023
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE LA INVITACION	1 DE AGOSTO DE 2023
PLAZO PARA RESOLVER OBSERVACIONES	1 DE AGOSTO DE 2023
TERMINO PARA PRESENTAR PROPUESTAS. LUGAR: CORREO ELECTRONICO <a href="mailto:contratacionapcservir@gmail.com">contratacionapcservir@gmail.com</a> HASTA LAS 5:00 PM.	2 DE AGOSTO DE 2023
INFORME DE EVALUACION DE PROPUESTAS	3 DE AGOSTO
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LOS RESULTADOS Y PARA SUBSANAR DOCUMENTOS SUBSANABLES	4 DE AGOSTO
RESOLUCION DE ADJUDICACION.	8 DE AGOSTO
APROBACION DE GARANTIAS Y SUSCRIPCÓN DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS CINCO (5) DIAS SIGUIENTES A LA ADJUDICACION.

NOTA: Las fechas programadas en este cronograma están sujetas a cambios por parte de la EMPRES cuando fuere necesario.

## 6. DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

- (i) Estudios previos
- (ii) Aviso de Invitación privada
- (iii) Resolución de apertura del proceso de selección
- (iv) Los pliegos de condiciones, sus anexos y adendas



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR - APCSERVIR  
NIT: 900176795-7  
EL RETORNO | GUAVIARE | COLOMBIA

- (v) Informe de Respuesta de observaciones, aclaraciones o modificaciones al Pliego de Condiciones.
- (vi) Acta de cierre del proceso.
- (vii) Las propuestas presentadas.
- (viii) Informe de Evaluación.
- (ix) La Resolución de Adjudicación.

## 7. OBJETO DE LA SELECCIÓN POR INVITACION PUBLICA

La ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA SERVIR -APCSERVIR., desea contratar y seleccionar en forma objetiva y en las mejores condiciones para la Entidad, la "CONTRATAR LA INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS CON SANEAMIENTO BASICO DE VIVIENDA RURALES EN ZONAS DISPERSA EN EL MUNICPIO DE EL RETORNO DEPARTAMENTO GUAVIARE".

## 8. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Con fundamento en lo considerado en el Manual de Contratación de la ADMNISTRACION PUBLICA COOPERATIVA SERVIR – APCSERVIR en el Parágrafo segundo del ARTICULO DECIMO CUARTO – DE LA INVITACION PRIVADA, se tiene que la modalidad para el presente proceso de selección es LA INVITACION PRIVADA.

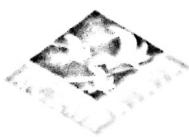
## CAPITULO II. PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

### 2. REMISION DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

De conformidad a la modalidad de contratación de invitación privada el pliego de condiciones será aprobado por el comité evaluador y remitido a la lista de oferentes inscritos ante la ADMNISTRACION PUBLICA COOPERATIVA SERVIR – APCSERVIR adoptada mediante la Resolución 012 de marzo de 2023, de igual manera se publica en la página web de la empresa <https://servirapc.com> la resolución de apertura del proceso.

### 3. FORMULACION DE OBSERVACIONES Y RESPUESTAS

Todos los interesados DEBERÁN formular observaciones, sugerencias o solicitar aclaraciones respetuosas respecto al contenido del proyecto de pliegos de condiciones, solamente dentro del término señalado en el cronograma a través del correo electrónico [contratacionapcservir@gmail.com](mailto:contratacionapcservir@gmail.com), vencido el plazo para presentarlas no existirá obligación de la Entidad para responderlas no obstante si son relevantes para el proceso podrá emitir respuesta.



ADMINISTRACION PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR - APCSERVIR  
NIT: 900176795-7  
EL RETORNO | GUAVIARE | COLOMBIA

#### 4. PUBLICIDAD DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS

Los pliegos de condiciones definitivos serán remitidos a la lista de oferentes inscritos ante la ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA SERVIR – APCSERVIR adoptada mediante la Resolución 012 de marzo 27 de 2023, de igual manera se publica en la página web de la empresa <https://servirapc.com> la resolución de apertura del proceso.

#### 5. MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y EXPEDICIÓN DE ADENDAS

Dentro del término de publicación del pliego de condiciones definitivo, la Empresa si lo considera conveniente, podrá mediante adendas o avisos, efectuar las modificaciones o aclaraciones que considere pertinentes al mismo, los cuales se publicarán de la misma manera y por los mismos medios que los pliegos. Lo anterior no impide que, dentro del plazo para presentación de propuestas, entendido éste como el término que debe transcurrir entre la fecha de apertura de los pliegos de condiciones y la de su cierre, los proponentes si encontraren discrepancias u omisiones en los documentos de los pliegos o tuvieran dudas acerca de su significación o su interpretación, puedan consultar por escrito a la [contratacionapcservir@gmail.com](mailto:contratacionapcservir@gmail.com)

La consulta y respuesta no producirá efecto suspensivo sobre el plazo de la presentación de las propuestas, a menos que la entidad lo estime indispensable.

En ningún caso: podrán expedirse y publicarse el mismo día que se tiene previsto el cierre del proceso de selección, ni siquiera para la adición del término previsto para ello.

#### 6. CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente proceso de selección, se radicara directamente en la Oficina de Atención al Usuario de la ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA SERVIR – APCSERVIR ubicada en la Calle 13 No.11-21 Barrio el Recreo, El Retorno Guaviare, y/o en el correo electrónico [contratacionapcservir@gmail.com](mailto:contratacionapcservir@gmail.com).

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, solo serán tenidas en cuenta aquellas que se entreguen directamente en la dependencia antes mencionada.

La empresa por su parte enviará la correspondencia, a las direcciones de correo electrónicos indicados por los participantes al momento de la inscripción de intención de participar.

No será atendida la correspondencia entregada en otra dependencia de la entidad que no sea la mencionada en este acápite o cualquier otra dirección de correo diferente a la señalada con antelación.

#### 7. APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Mediante acto administrativo el Gerente de la Empresa ordenará la apertura del proceso de selección, el cual se publicará en la pagina web <https://servirapc.com>, en el término señalado dentro del cronograma.

## 8. LUGAR Y PLAZO (FECHA Y HORA LIMITE) PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS

Los interesados en participar en el proceso de selección deberán radicar sus propuestas en la Oficina de Atención al Usuario, hasta la fecha y hora establecida en el Cronograma de los Pliegos de Condiciones.

Las propuestas presentadas con posterioridad a tal fecha y hora o radicadas en dependencia distinta a la enunciada, NO SERAN RECIBIDAS ni tenidas en cuenta en la diligencia de cierre, de lo cual se dejará constancia en la respectiva acta.

ES RESPONSABILIDAD DEL PROponente PROGRAMAR EL TIEMPO ADECUADO PARA ACCEDER A LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA, DE TAL MANERA QUE ASEGURE ENTREGAR LA PROPUESTA PREVIO A LA FECHA Y HORA DEL CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Para efectos de establecer la hora exacta, se consultará ante los interesados presentes la hora legal establecida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo a través de consulta electrónica. De lo anterior, se dejará constancia escrita en la diligencia de cierre. De tal forma, no serán de recibo reclamaciones sustentadas en consultas telefónicas particulares efectuados por los interesados, distintas a la que trata el presente numeral.

NOTA. En caso de encontrarse fuera de servicio el Internet, la hora se verificará consultando la hora por los medios permitidos. SOLO SE RECIBIRAN PROPUESTAS EN FISICO y serán rechazadas las que se presenten por correo electrónico o por otros medios.

## 9. DILIGENCIA DE CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La diligencia de cierre se hará en acto público el día y hora señalados en el CRONOGRAMA de los Pliegos de Condiciones, en la Oficina de la gerencia de la Administración Pública Cooperativa Servir-APCSERVIR.

Los proponentes deben presentar una propuesta completa, incluyendo la información, capacidad jurídica, las condiciones de experiencia y documentos que acrediten el cumplimiento de requisitos técnicos, así como la oferta económica.

## 10. PLAZO MAXIMO PARA ACLARACIONES Y MODIFICACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

El plazo máximo para solicitar aclaraciones a los Pliegos de Condiciones de este proceso de Selección, será el establecido en el cronograma.



ADMINISTRACION PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR - APCSERVIR  
NIT: 900176795-7  
EL RETORNO | GUAVIARE | COLOMBIA

Si los oferentes encontraren discrepancias u omisiones en los Documentos de la presente contratación o tuvieran dudas acerca de su significado o interpretación, deberán darlos a conocer por escrito. Dicho escrito deberá:

- Dirigirse a la ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA SERVIR - APCSERVIR y radicar cualquier solicitud en el correo [contratacionapcservir@gmail.com](mailto:contratacionapcservir@gmail.com) Indicar la o email y número telefónico del interesado, con el fin de enviarle por escrito las aclaraciones del caso.

Las solicitudes que no cumplan los requisitos antes enunciados, no generarán para la Empresa la obligación de contestarlas antes de la fecha límite de entrega de las ofertas. La consulta y respuesta no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las ofertas. En caso de prorrogarse el término del cierre, tales plazos se prorrogarán en la misma medida.

La Empresa hará las aclaraciones o modificaciones que considere necesarias, en cuyo caso publicará tales situaciones a los interesados a través de la página web <https://servirapc.com>.

Toda aclaración y modificación se hará mediante comunicaciones y adendas numerados secuencialmente, los cuales formarán parte integral de los pliegos de condiciones.

## **11. SITIO EN EL QUE DEBE EJECUTARSE EL CONTRATO**

El contrato cuyo objeto es la “**CONTRATAR LA INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS CON SANEAMIENTO BASICO DE VIVIENDA RURALES EN ZONAS DISPERSA EN EL MUNICPIO DE EL RETORNO DEPARTAMENTO GUAVIARE**”, que se solicita por este proceso deberá desarrollarse en la jurisdicción del Municipio de El Retorno Guaviare de conformidad a la ejecución del Contrato de Obra No.001 de 2023, que tiene por objeto “**CONTRATAR LA CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS CON SANEAMIENTO BASICO DE VIVIENDA RURALES EN ZONAS DISPERSA EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE**”.

Los futuros proponentes deberán relacionarse con la ubicación, distancia, relieve y en general todas las condiciones que puedan influir en la propuesta, por lo cual no se aceptará como excusa válida para futuras reclamaciones la carencia de cualquier información en este sentido.

## **12. CONDICIONES, CALIDADES Y REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR PARA PARTICIPAR LOS PROPONENTES**

Podrán participar los proponentes (Personas Naturales o Jurídicas, consorcios, uniones temporales, estaciones de servicio, nacionales o extranjeras debidamente conformadas) que desarrollen actividades relacionadas con el objeto de este proceso de selección y cumplan con lo establecido en los presentes pliegos, que para el caso de la modalidad de selección de Invitación Privada, se sustentara en el análisis del sector que realice la entidad.

## **13. INSCRIPCION EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES EN LA CAMARA DE COMERCIO**



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR - APCSERVIR  
NIT: 900176795-7  
EL RETORNO | GUAVIARE | COLOMBIA

La inscripción del oferente en el Registro Único de Proponentes - RUP debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta.

La no inscripción, clasificación y calificación en las actividades, especialidades y grupos exigidos para el proceso de selección antes de la fecha de cierre del mismo, no será subsanable en ningún caso.

El oferente deberá anexar a su propuesta el documento correspondiente expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes de anterioridad respecto de la fecha límite de recepción de ofertas, en el cual conste su inscripción y clasificación UNSPSC, indicando segmento, familia y clase.

#### **14. INSCRIPCIÓN DE PERSONAS EXTRANJERAS**

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán aportar el documento que acredite la inscripción en el registro correspondiente en el país en donde tienen su domicilio principal o en su defecto en el RUP de la Cámara de Comercio de Colombia, de acuerdo con las reglas establecidas en el numeral 22.4 del Artículo 22 de la Ley 80 de 1993 y normas vigentes sobre la materia.

#### **15. PERSONAS JURIDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS y PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS**

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. En el caso de los consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla y el documento consocial o en el que se constituya la unión temporal deberá prever la existencia del consorcio hasta un año después de liquidado el contrato.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán, además, acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente.

NOTA: Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el inciso 2 del numeral 22.4 del Artículo 22 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 480 del Código de Comercio.

##### **15.1. Reciprocidad**

En caso de sociedades civiles o comerciales extranjeras, o de personas naturales extranjeras no residentes en Colombia, los Proponentes de origen extranjero recibirán igual tratamiento que los de origen nacional, siempre que exista un Acuerdo, Tratado o Convenio entre el país de su nacionalidad y Colombia, en el sentido que a las ofertas de servicios colombianos se les concederá en ese país el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos, procedimientos y criterios para la adjudicación de los contratos celebrados con el sector público. En los términos de la Ley 816 de 2003, la reciprocidad se



ADMINISTRACION PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR - APCSERVIR  
NIT: 900176795-7  
EL RETORNO | GUAVIARE | COLOMBIA

demonstrará con la expedición de un informe por parte de la Misión Diplomática Colombiana del país de origen del Proponente.

### **15.2.Certificado expedido por la respectiva Cámara de Comercio.**

Certificado de existencia y representación legal vigente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual conste que el objeto social es afín con el objeto del presente proceso de selección; que la sociedad está registrada o tiene sucursal en Colombia y que el término de duración de ésta no es inferior a la duración del contrato y un año más.

El certificado debe haber sido expedido máximo con treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.

## **16. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES**

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el Artículo 8º de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y normas colombianas concordantes en general y en especial, no estar inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 2094 de 2002, en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra inciso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

NOTA: Los interesados en participar en este proceso deberán tener en cuenta el contenido del Artículo 5º de la Ley 828 de 2003 "Sanciones Administrativas", en cuyo tercer inciso se establece: "El no pago de las multas aquí señaladas inhabilitará a la persona natural o jurídica para contratar con el Estado mientras persista tal deuda, salvo que se trate de procesos concursales y existan acuerdos de pago según la Ley 550 de 1999".

En caso de existir limitantes a la capacidad del representante legal para contratar, se debe presentar una autorización del órgano directivo correspondiente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato, teniendo en cuenta la cuantía resultante.

## **17. UNA PROPUESTA POR CONCURSANTE**

Será causal de rechazo la presentación de varias ofertas por un proponente, por si o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.

## **18. COSTO DE PREPARACION Y ELABORACION DE LA PROPUESTA**

Serán de cargo del Proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta. LA EMPRESA en ningún caso será responsable de los mismos.



ADMINISTRACION PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR - APCSERVIR  
NIT: 900176795-7  
EL RETORNO | GUAVIARE | COLOMBIA

Así mismo, el proponente escogido asumirá todos los costos que se deriven de impuestos Nacionales, Departamentales, Municipales y/o reglamentarios estipulados por la entidad, así como demás costos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato, como son pólizas, fotocopias, etc. Tales valores deberán ser calculados por el oferente.

## 19. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y FUENTE DE FINANCIACION

EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL para el presente proceso de selección se estima en la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CON TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$552.546.036,00) MONEDA LEGAL; el valor de la propuesta ganadora deberá incluir el valor del IVA y demás costos asociados.

Para respaldar este proceso, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 223 del veintidós (22) de mayo de dos mil veintitrés (2.023), expedido por el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías, de igual manera incorporada mediante la Resolución No.020 del 26 de abril de 2023, con cargo a los rubros para la vigencia Fiscal del año 2023, así:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS						
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUACION	DETALLES MOVIMIENTOS	
03-950004 ADMINISTRACION PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR	00RG-4003-1400-2020-130101-1383 CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA INSPECCION DE LA UNILLA DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	NACION	RG95025	CSF	FECHA OPERACION	VALOR ACTUAL
					2023-05-22	\$552 546 036,00
					Total	\$ 552 546 036,00

## 20. DURACION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución o término de duración del contrato resultante del proceso de selección será de NUEVE (09) MESES, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, una vez legalizados, perfeccionados y con el cumplimiento de requisitos de ejecución; y la vigencia del mismo, será el equivalente al plazo de ejecución.

## 21. SUPERVISION DEL CONTRATO

LA EMPRESA efectuará la supervisión del contrato que se derive del presente proceso de Selección, por intermedio del personal contratado para este fin, quienes serán designados en el momento de perfeccionarse el contrato.

## 22. CONTRATO DE OBRA SUJETO A INTERVENTORIA

De conformidad a lo considerado en el proyecto identificado con Código BPIN 2020131011383, la entidad ejecutora, mediante el proceso de Invitación Privada No.002 de 2023 que tenía por objeto "CONTRATAR LA CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS CON SANEAMIENTO BASICO DE VIVIENDA RURALES EN ZONAS DISPERSA EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE", el cual resulto adjudicado mediante la Resolución 033 de 2023 emitida por la entidad, donde resulto adjudicatario el CONSORCIO SOLUCION Y DESARROLLO EN SANEAMIENTO BASICO EL RETORNO 2023 identificado con numero de Nit.901.729.764-7.

## CAPITULO 2. PRESENTACION DE LA PROPUESTA

### 1. MODALIDAD DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

#### 1.1. Idioma de la propuesta

La propuesta, correspondencia y todos los documentos que la integran deberán estar redactados en idioma español. Los documentos, en idioma extranjero, por lo tanto, deberán venir acompañados de traducción simple; salvo en los casos en que la ley exija traducción oficial.

#### 1.2. Características de la presentación

Las propuestas deberán estar escritas en computador, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en los presentes pliegos de condiciones y presentarse en original debidamente empastado y foliado por hoja, foliada en la parte inferior derecha con lapicero de tinta negra con su respectivo índice; la propuesta constará de UN (1) sobre cerrado en el que debe aparecer visible el nombre y dirección del proponente, el número y objeto del proceso de selección y en la cual se incluye la información sobre la capacidad jurídica, financiera, las condiciones de experiencia y la oferta económica.

Además debe anexarse una copia en medio magnética CD. En caso de presentarse inconsistencia entre la información contenida en el medio magnético y el escrito, prevalecerá la información escrita.

Las propuestas deberán presentarse sin tachaduras, borrones, raspaduras o enmiendas que hagan dudar de sus estipulaciones. Cualquier enmendadura para ser considerada, deberá ser aclarada expresamente por el proponente en la propuesta y refrendada con la firma del proponente o su representante legal.

Las propuestas serán registradas y entregadas en el correo electrónico [contratacionapcservir@gmail.com](mailto:contratacionapcservir@gmail.com) de conformidad a lo considerado en el cronograma del proceso. Las propuestas se presentarán en pesos colombianos y en esta misma moneda LA EMPRESA



ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA SERVIR - APCSERVIR  
NIT: 900176795-7  
EL RETORNO | GUAVIARE | COLOMBIA

efectuará los pagos, los pagos serán realizados a través del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías.

## 2. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS DE LA PROPUESTA

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente y su estudio y evaluación por la Empresa, el Proponente deberá integrar los documentos de la Propuesta en el mismo orden en que se relacionan en los siguientes numerales:

### 2.1. Documentos Jurídicos

#### (i) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (FORMULARIO No. 1)

El proponente deberá diligenciar la carta de presentación de acuerdo con el Formulario No.1 que se consigna en el "Capítulo 6: Anexos Formularios" de este documento, debidamente firmada por el oferente o el representante legal.

De acuerdo con el modelo suministrado por la Empresa, firmada por la Persona Natural proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, estación de servicio, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el formato suministrado con estos pliegos de condiciones (Formulario No 1).

Con la presentación de la propuesta se presume que el proponente acepta expresamente, sin reservas ni condicionamientos los pliegos, a la vez que se declara hábil para contratar con la Empresa, de acuerdo con las disposiciones legales y constitucionales que rigen la materia.

La no presentación de este documento, o la presentación del mismo sin haber sido suscrito por el oferente o la persona autorizada generan que la propuesta sea NO HABILITADA.

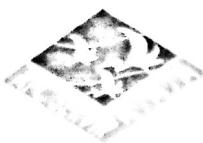
#### (ii) CAPACIDAD JURÍDICA

##### A- DE PERSONA JURIDICA: Certificado De Existencia y Representación Legal y Autorización

Cuando el Proponente sea una Persona Jurídica (Colombiana o Extranjera), para acreditar la capacidad Jurídica deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente - Cámara de Comercio respectiva -, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto del presente proceso de selección y la duración de la sociedad.

La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un año más.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios, o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar



ADMINISTRACION PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR - APCSERVIR  
NIT: 900176795-7  
EL RETORNO | GUAVIARE | COLOMBIA

propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo y las demás actuaciones derivadas del mismo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación inferior al monto de la oferta, se deberá adjuntar igualmente la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato con la Empresa, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal. Allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal que suscribe la oferta. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7o. de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

Cuando se prorogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre. En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, so pena de rechazo de la propuesta, salvo que el proponente adjunte a la propuesta el documento del órgano social o institucional competente, que demuestre su intención de prorrogar la existencia de la persona jurídica.

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir estas condiciones. La omisión de anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente o la autorización del Órgano Social competente no son subsanables y la propuesta será NO HABILITADA.

#### **B- DE LAS PERSONAS NATURALES:**

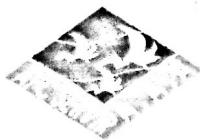
Para demostrar su capacidad jurídica, las Personas Naturales deberán adjuntar fotocopia de su cédula de ciudadanía, si se omite anexar dicho documento, la propuesta será NO HABILITADA.

#### **C- CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL:**

Cuando el Proponente sea una Persona Natural, deberá anexar el Certificado de Registro Mercantil expedido por la autoridad competente - Cámara de Comercio respectiva -, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, donde figure inscrito el oferente, la actividad mercantil desarrollada dentro de la cual se debe hallar comprendido el objeto del presente proceso de selección y vigente la inscripción. Si se omite anexar dicho documento, la propuesta será NO HABILITADA.

En caso de personas naturales que no estén obligadas a inscribirse en el registro mercantil, como es el caso de las profesiones liberales, no deberán acreditar tal requisito.

#### **(iii) DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES**



**ADMINISTRACION PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR - APCSERVIR**  
**NIT: 900176795-7**  
**EL RETORNO | GUAVIARE | COLOMBIA**

Para los eventos previstos en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993, el proponente deberá presentar (en original) el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal en el cual deberá cumplirse lo siguiente:

Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación, en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la Empresa.

Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal. Si al representante legal del Consorcio o Unión se le imponen limitaciones y este las excede, la propuesta será rechazada.

Señalar que la duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero, se requerirá previa autorización escrita de la Empresa. En caso de aceptarse la cesión por parte de la Entidad el cessionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente. La omisión de este documento o de las firmas de sus integrantes y la falta de designación de representante legal, no son subsanables y genera que la propuesta NO SERÁ HABILITADA.

(v) **VERIFICACION DE NO INSCRITOS EN EL BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

El Art. 60 de la Ley 610 de 2000, por medio de la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contratos con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica según se trate, no se encuentre reportada en el Boletín de Responsables Fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral. LA EMPRESA verificará que los oferentes No figuren reportados en el Boletín de Responsables Fiscales.

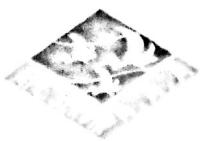
De comprobarse que el proponente persona natural o jurídica o alguno de los consorciados figuran en el boletín de responsables fiscales, la propuesta será NO HABILITADA.

(vi) **CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**

El oferente – Persona Natural, Persona jurídica, Representante Legal de la Persona Jurídica, Representante de la Estación de Servicio, Consorcio o Unión Temporal y los integrantes del Consorcio y de la Unión Temporal podrán anexar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación.

LA EMPRESA en cumplimiento a lo establecido en la Ley 1238 de 2008 realizará la consulta de Antecedentes disciplinarios a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación. De verificarse que el oferente o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre reportado en el SIRI por sanciones y causas de inhabilidad, la propuesta será NO HABILITADA.

(vii) **CERTIFICADO JUDICIAL**



ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA SERVIR - APCSERVIR  
NIT: 900176795-7  
EL RETORNO | GUAVIARE | COLOMBIA

El proponente (Persona Natural, Representante Legal de la Persona Jurídica, Representante e integrantes del Consorcio y Unión Temporal) podrá allegar con su propuesta fotocopia legible del certificado vigente sobre antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. En la copia aportada deberá ser claramente visible y legible la vigencia del certificado (fecha de expedición o renovación). No obstante, LA EMPRESA en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Ley 019 de 2012, realizará la consulta de Antecedentes judiciales a través de la página web de la Policía Nacional.

(viii) **FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR**

El proponente (Hombre menor de 50 años) (Persona Natural, Representante Legal de la Persona Jurídica, Representante de la Estación de Consorcio y/o Unión Temporal) deberán allegar con su propuesta fotocopia legible de la Libreta Militar.

(ix) **DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, El Proponente y el Contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los Consorciados o Integrantes deberá presentar los documentos requeridos en el párrafo anterior. El proponente que resultare adjudicatario del proceso, estará obligado a acreditar este requisito para cada pago derivado del contrato estatal.

NOTA: La presentación incompleta de la información requerida, es subsanable en el término que para el efecto le señale la EMPRESA, so pena de rechazo de la propuesta si no cumple. Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato la certificación donde se acredite el pago correspondiente a la fecha de suscripción del mismo.

(x) **CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)**

Los proponentes deberán anexar la certificación que se encuentran inscritos en el Registro Único Tributario tal y como lo dispone la DIAN, en el caso de los miembros de las Uniones temporales y Consorcios, cada uno de sus miembros debe anexar su certificación en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2788 del 31 de agosto de 2004.

(xi) **FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA**

Aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica, personas naturales integrantes de los consorcios o uniones temporales, representante de los consorcios o uniones temporales.

## **2.2. Documentos Financieros**

De conformidad a los lineamientos establecidos por la gerencia, las exigencias a nivel financiero que serán establecidas en los pliegos de condiciones son las siguientes:

**ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA SERVIR - APCSERVIR**  
**NIT: 900176795-7**  
**EL RETORNO | GUAVIARE | COLOMBIA**

La capacidad jurídica, financiera y de experiencia o técnica no tiene puntaje, pero permitirá que las propuestas sean HABILITADAS O NO HABILITADAS para efecto de ser calificadas.

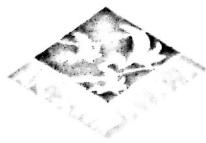
El estudio se efectuará por el comité respectivo, quienes constaran el cumplimiento de los requisitos determinados en los presentes Pliegos de Condiciones, de conformidad con los documentos exigidos.

La capacidad jurídica se verificará conforme con los requisitos solicitados en el capítulo segundo del presente Pliego de Condiciones. La capacidad financiera se verificará con los documentos aportados por el Ofereciente, en los que se constará el cumplimiento de TODOS los siguientes indicadores:

CAPACIDAD FINANCIERA		
INDICADOR	VARIABLES DEL CALCULO	SOLICITADO
Índice de Liquidez	<u>Activo Corriente</u> <u>Pasivo Corriente</u>	>=6
Índice de Endeudamiento	<u>Total, Pasivos</u> <u>Total, Activos</u>	<=78%
Razón de cobertura	<u>Utilidad Operacional</u> <u>Gastos de Interés</u>	>=2.5 Nota: Si el valor es Indeterminado Cumple.
Capital de Trabajo	Activo corriente- Pasivo Corriente	>=100% PRESUPUESTO OFICIAL
Rentabilidad del Patrimonio	<u>Utilidad Operacional</u> <u>Patrimonio</u>	>=35%
Rentabilidad del Activo	<u>Utilidad Operacional</u> <u>Total, Activos</u>	> = 1.5%
RUP NO mayor a 30 días		<=30 días

En caso de uniones temporales, consorcios o asociaciones permitidas por la Ley, los indicadores se calcularán con base en la suma de los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes (Consolidado).

"Los indicadores financieros se calcularan con dos decimales, los cuales se ajustaran por exceso o por defecto, así: cuando la tercera fracción decimal sea igual o superior a cinco se aproximarán



por exceso al número siguiente del segundo decimal y cuando la fracción decimal sea inferior a cinco se aproximarán por defecto al número del segundo decimal. (Ejemplo: 0.754 = 0.75, 0.755 = 0.76, 0.756 = 0.76)"

Para el caso de Consorcios o uniones temporales, el capital de trabajo se determinará con la suma de los capitales de trabajo de cada uno de los integrantes.

El proponente debe anexar el Registro Único de Proponentes vigente.

Para el caso de consorcios o uniones temporales se aplicará a la suma ponderada de acuerdo con la participación de cada uno de los integrantes. Este factor como se indicó anteriormente, tiene el carácter de clasificatorio, esto es, no da lugar a puntaje pero habilita la propuesta para su evaluación del aspecto técnico.

En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, o no presente el certificado de inscripción, clasificación y calificación del Registro Único de proponentes de la Cámara de Comercio – RUP con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha del cierre, la propuesta será NO HABILITADA.

### 2.3. DOCUMENTOS TÉCNICOS: FACTORES DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

De conformidad a los lineamientos establecidos por la gerencia, las exigencias y aspectos a verificar a nivel técnico que serán exigidas en los pliegos de condiciones serán las siguientes:

- Clasificación del RUP (De acuerdo a lo señalado en los presentes pliegos)
- Experiencia comprobada
- Certificaciones que acrediten la Experiencia acreditada

#### (i) INSCRIPCION EN EL REGISTRO UNICO DE PROONENTES EN LA CAMARA DE COMERCIO

La inscripción del oferente en el Registro Único de Proponentes - RUP debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta.

La no inscripción, clasificación y calificación en las actividades, especialidades y grupos exigidos para el proceso de selección antes de la fecha de cierre del mismo, no será subsanable en ningún caso.

El oferente deberá anexar a su propuesta el documento correspondiente expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes de anterioridad respecto de la fecha límite de recepción de ofertas, en el cual conste su inscripción y clasificación UNSPSC, segmento, familia y clase.

Para el caso de consorcios, uniones temporales o asociaciones, la inscripción de cada uno de los integrantes en el RUP debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta.





ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR - APCSERVIR  
NIT: 900176795-7  
EL RETORNO | GUAVIARE | COLOMBIA

(ii) ASPECTO TECNICO Y DE EXPERIENCIA

Para los fines de verificación de requisitos habilitantes en el Aspecto Técnico y de Experiencia establecidos en los presentes pliegos de Condiciones, el Proponente deberá presentar el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de proponentes –RUP– expedido por la Cámara de Comercio respectiva y deberá encontrarse debidamente calificado como PROVEEDOR, cumpliendo con las exigencias establecidas en los Pliegos respecto al Aspecto de Experiencia Probable y documentos que acrediten el cumplimiento de la ficha técnica.

#### 2.4. PROPUESTA ECONÓMICA

La Propuesta Económica se presentará desagregada teniendo en cuenta el Formulario No. 2. Previsto para el efecto en el Capítulo 6: Anexos Formularios; En este costo el proponente debe incluir todos los gastos y costos que causa la ejecución del contrato cumpliendo con las condiciones específicas que se solicitan en estos pliegos de condiciones, por tal motivo en la futura contratación no se reconocerá valor alguno que no se halle incluido en el valor presentado en la propuesta.

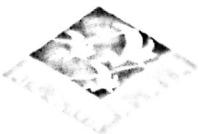
Si en la propuesta económica, el valor indicado se sale de los precios del mercado o del valor total del presupuesto oficial, la Empresa tendrá la facultad de NO HABILITAR LA PROPUESTA. Se le asignará aun puntaje equivalente a los 30 punto a la oferta económica de menor valor.

#### 2.5. INFORMACION Y VERIFICACION SUMINISTRADA EN LA PROPUESTA

LA EMPRESA se reserva el derecho de corroborar la veracidad de la información suministrada por los proponentes en sus ofertas. LA EMPRESA rechazará la propuesta cuando aparezca demostrado que no es veraz la información suministrada en la propuesta, relacionada con la validez jurídica de la misma o con cualquiera de los criterios de verificación. LA EMPRESA podrá designar funcionarios si fuere pertinente, para que realicen visitas a las instalaciones o sedes de cada uno de los proponentes con el fin de verificar la información que los mismos han consignado en sus propuestas y calificar aspectos relacionados con los presentes pliegos de condiciones. LA EMPRESA podrá igualmente obtener por cualquier medio idóneo la información que requiera para verificar la información suministrada en las propuestas.

#### 2.6. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE LA PROPUESTA

Salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados, si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente y/o no efectúa los trámites tendientes a su perfeccionamiento, legalización y ejecución, la Entidad ejecutará la garantía de seriedad.



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR - APCSERVIR  
NIT: 900176795-7  
EL RETORNO | GUAVIARE | COLOMBIA

## 2.7. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

Las personas que deseen participar en el presente proceso de selección, tendrán en cuenta que sus ofrecimientos deben tener un término de validez de, tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. Todo término inferior al antes señalado, no será tenido en cuenta por la Entidad

## 2.8. ALTERNATIVAS Y PROPUESTAS PARCIALES

Los proponentes se adaptarán a las exigencias específicas del pliego de condiciones, por lo tanto no podrán presentar alternativas, ni propuestas parciales. Cualquier cambio y/o exclusión en el contenido, error o exclusión se considerará como propuesta alternativa o parcial; estas propuestas no se tendrán en cuenta y por lo tanto se RECHAZARÁN.

## 2.9. FORMA DE PAGO

El valor del contrato será cancelado por la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE EL RETORNO al Contratista, a través del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalias, de la siguiente manera:

1. Pago 1: Anticipo, correspondiente al 40 % del valor total del contrato, previa firma del contrato, firma del acta de inicio de la obra, acta de inicio de la intervención y aceptación de polizas.
2. Pago 2: Corresponde al 30% del valor total del contrato en el momento que se tenga avance de obra del 70% total del proyecto de obra, incluyendo el 70% de las capacitaciones, lo anterior previo aceptación de la supervisión del informe de la intervención.
3. Pago 3: Corresponde al 30% del valor total del contrato en el momento que se tenga avance de obra del 100% total del proyecto, incluyendo el 100% de las capacitaciones, lo anterior previo aceptación de la supervisión del informe de la intervención.

## 2.10. CARGA TRIBUTARIA Y COSTOS

Al momento de la preparación el proponente debe tener en cuenta y por lo tanto incluir en el valor de la oferta, los impuestos de orden nacional aplicables a este tipo de contratos, en concordancia con las responsabilidades establecidas en el Registro Único Tributario y, en caso que fueran aplicables los impuestos de orden Municipal aprobados en el Estatuto de Rentas Municipal y/o los gastos considerados y aprobados estatutariamente por la entidad ejecutora y relacionados con la estructuración de gastos de legalización considerados en el proyecto BPIN: 2020131011383. De igual manera debe tener en cuenta los gastos relacionados con las garantías para la presentación de la oferta, como las de legalización y suscripción del contrato.

## CAPITULO III. REQUERIMIENTOS TECNICOS



ADMINISTRACION PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR - APCSERVIR  
NIT: 900176795-7  
EL RETORNO | GUAVIARE | COLOMBIA

## 1. LUGAR DE LA EJECUCION

JURISDICCIÓN DE EL RETORNO GUAVIARE - INSPECCIÓN EL UNILLA.

## 2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Se verificará así:

### 2.1. EXPERIENCIA PROBABLE

Es la experiencia del proponente derivada del tiempo en que ha podido ejercer la actividad. Se determinará para las personas jurídicas por el tiempo durante el cual han ejercido su actividad de proveeduría después de haber adquirido la personería jurídica, y para las personas naturales se determinará por el tiempo que hayan desarrollado la actividad contado desde la fecha del contrato más antiguo.

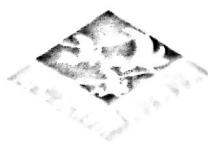
La experiencia probable deberá estar relacionada estrictamente con la actividad proveedora y acorde con su objeto social. El Oferente debe acreditar una calificación como proveedor según el registro único de proponentes expedido por la cámara de comercio calificando una experiencia probable mínima como proveedor de DOS (02) AÑOS, contados a partir de la última inscripción en el registro de proponentes.

En caso de consorcio o uniones temporales, la experiencia probable será el resultado de la suma del puntaje otorgado a cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, lo cual será verificado en el RUP.

En todo caso, cada uno de los miembros que compongan la forma asociativa deberá acreditar la experiencia probable mínima como proveedor de DOS (2) años. De igual manera el oferente deberá presentar mínimo UN (1) contrato de obra relacionado con la construcción de alcantarillado sanitario, y que su valor (actualizado a valor presente) sea correspondiente al 40% del presupuesto oficial del presente proceso, de igual manera que se encuentre relacionado e inscrito en el RUP del oferente o de alguno de los miembros de la forma asociativa, donde de conformidad a la clasificación UNSPC, contenga mínimo los siguientes códigos:

CLASIFICACION UNSPC	CLASES
72 14 11 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACION DE INFRAESTRUCTURA

NOTA: Esta experiencia será verificada en el Registro Único de Proponentes, el proponente debe presentar el certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes RUP de la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.



## 2.2. EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE

Es la experiencia del proponente que se relaciona directamente con el objeto contractual en un proceso de selección determinado, y la cual es verificada por la entidad contratante con base en la información adicional a aquella que consta en el RUP y que le solicite al proponente en el respectivo pliego de condiciones.

Para los fines de verificación de experiencia acreditada, el proponente deberá anexar máximo DOS (02) contratos terminados y liquidados, celebrados con entidades públicas o privadas liquidados a la fecha de cierre, cuyo valor sumado sea igual o superior 25% del presupuesto total oficial de la presente contratación y el objeto esté relacionado en "INTERVENTORIA TECNICA, ADMNISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL".

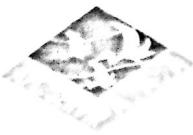
Los contratos aportados por el oferente deberán estar debidamente inscritos en el RUP y cada uno de los contratos aportados deberá como mínimo incluir los siguientes códigos UNSPC de conformidad a la clasificación correspondiente en el contrato, lo anterior de la siguiente manera:

CLASIFICACION UNSPC	CLASES
71 12 30 00	SERVICIOS INTEGRADOS
72 10 15 00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION
77 10 18 00	AUDITORIA AMBIENTAL
80 10 16 00	GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00	INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00	CONTROL DE CALIDAD
83 10 15 00	SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

Cada certificación debe corresponder a un solo contrato, incluida sus adiciones si las hubo. Las certificaciones deben indicar:

- Número y Fecha del contrato
- Objeto del contrato (objeto similar a este proceso)
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación
- Valor del contrato
- Cumplimiento
- Entidad contratante
- Contratista





Se entiende en todos los casos, que las certificaciones aportadas deben versar sobre contratos diferentes. Cuando el proponente allegue certificaciones distintas, pero que se refieran al mismo contrato o a sus adiciones o prórrogas, la Empresa las tomará como una sola. Los errores u omisiones en la información de los contratos relacionados, será causal de la admisión de la respectiva certificación del contrato.

Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo anexo y deberán contar en conjunto con la experiencia aquí solicitada.

Cuando las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente podrá anexar a la certificación copia del contrato o de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando estén firmados por el funcionario competente de la entidad contratante), que permita tomar la información que falte en la certificación.

En el caso de aportar certificaciones con entidades privadas se debe adjuntar copia del contrato. La entidad se reserva el derecho de verificar la información Suministrada por los Oferentes a través de las certificaciones. El valor de los contratos certificados, se tomará con base en el salario del año en que fue suscrito el respectivo contrato, de acuerdo con la siguiente tabla.

La entidad se reserva el derecho de verificar la información Suministrada por los Oferentes a través de las certificaciones.

El ofrecimiento más favorable para la EMPRESA, en el caso de la selección simplificada, corresponde a aquél que acredite el cumplimiento de las condiciones técnicas de los elementos a contratar y dé el menor precio a la entidad.

Para la evaluación económica, LA EMPRESA verificará:

Que las operaciones aritméticas plasmadas en la propuesta estén correctas, de acuerdo a la operación que genere el resultado de los datos citados. En caso de existir diferencia entre lo citado en letras y números, prevalecerá lo citado en letras.

Que la oferta incluya el IVA, cuando sea del caso.

En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos citados, LA EMPRESA efectuará las correcciones y obtendrá el valor de la oferta, el valor corregido será el que se utilizará para la determinación del precio ofertado, así como para la adjudicación y suscripción del contrato.

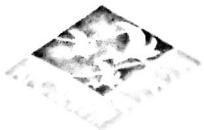
Si al hacer la corrección aritmética se supera el presupuesto oficial, o en todo caso se supere por cualquier motivo SE RECHAZARÁN DEFINITIVAMENTE las propuestas.

### 2.3. PERSONAL PROFESIONAL “Requisitos habilitante”

Se deberán presentar los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia general y específica del siguiente personal mínimo y dedicaciones mininas requeridas, para la ejecución del contrato, el cual se describe a continuación:

#### 1. DIRECTOR DE OBRA

(Ley)



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR - APCSERVIR  
NIT: 900176795-7  
EL RETORNO | GUAVIARE | COLOMBIA

**CANTIDAD:** UN(1)

**PERFIL:** Ingeniero Civil con mínimo 10 años de experiencia profesional contada después del grado, con posgrado relacionado en Aguas y saneamiento ambiental, saneamiento básico y/o relacionadas, con tarjeta profesional vigente, con experiencia específica comprobada mediante mínimo dos contratos como ejecutor, interventor y/o residente en acueductos, proyectos relacionados con saneamiento básico y/o relacionados, donde por lo menos 1 de estos debe estar relacionada con interventoría de obra.

**2. RESIDENTE DE OBRA MUNICIPIO DEL RETORNO**

**CANTIDAD:** UN (1)

**PERFIL:** Ingeniero Civil con mínimo TRES (3) años de experiencia contada a partir de la fecha de grado, con tarjeta profesional vigente y que cuente con experiencia mínima de SEIS (6) como residente de obra y experiencia general de mínimo UN (1) año como directos, contratista, interventor y/o relacionado en obra pública.

**3. PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-SISO**

**CANTIDAD:** UN (1)

**PERFIL:** Profesional en salud ocupacional con licencia vigente, con mínimo TRES (3) años de experiencia profesional contados después de la expedición de la resolución de licenciamiento para ejercer como profesional en seguridad y salud en el trabajo, de igual manera con experiencia específica mínimo en DOS (2) contratos relacionados con acciones como profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo donde mínimo UN (1) contrato debe estar relacionado con seguridad y salud en el Trabajo en interventoría.

**4. INSPECTOR DE INGENIERIA DE LA REGION**

**CANTIDAD:** CUATRO (4)

**PERFIL:** Ingenieros civil con mínimo SEIS (6) meses de experiencia profesional contado a partir del grado, con tarjeta profesional vigente, que resida en el municipio de el Retorno Guaviare y/o San José del Guaviare, con experiencia mínimo de UN (1) contrato relacionado con obra y/o interventoría.

**5. SECRETARIA**

**CANTIDAD:** UN (1)

**PERFIL:** Bachiller académico, con curso o formación como auxiliar administrativo, con mínimo UN (1) año de experiencia específica como auxiliar administrativo, asistente administrativo, secretaria administrativa y/o relacionado en obra pública o civil

Todo el personal relacionado en el presente estudio deberá ser tenido en cuenta por el proponente para la valoración de su propuesta económica.



ADMINISTRACION PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR - APCSERVIR  
NIT: 900176795-7  
EL RETORNO | GUAVIARE | COLOMBIA

Sumado a lo anterior, el contratista deberá cumplir con el equipo de trabajo administrativo y técnico que, con ocasión a la estructuración del proyecto, se haya considerado en el análisis de la actividad de Administración del AIU, dado que estos documentos hacen parte integral del proyecto y por consiguiente del presente proceso de selección.

NOTA 1: En caso de haber obtenido el título de pregrado o posgrado en el exterior, este solo será tenido en cuenta si fue debidamente convalidado ante el Ministerio de Educación.

### 3. ALCANCE Y ESPECIFICACIONES DE LA INTERVENTORIA DEL OBJETO CONTRACTUAL

Las siguientes son entre otras las características y requerimientos del objeto a contratar:

#### 3.1. Condiciones del personal que conforma la intervención

CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CON SANEAMIENTO BÁSICO DE VIVIENDAS RURALES EN ZONAS DISPERSAS DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE							
PRESUPUESTO GENERAL DE INTERVENTORÍA							
No	DESCRIPCIÓN	TIPO	CANTIDAD	DEDICACIÓN	DURACIÓN	SALARIO	VALOR TOTAL
A. COSTOS DIRECTOS PERSONAL							
	PERSONAL PROFESIONAL						
1	Director de obra	ING CIVIL	1	50%	9	\$ 6.000.000,00	\$ 27.000.000,00
2	Residente de Obra Municipio de El Retorno	ING CIVIL	1	100%	9	\$ 3.600.000,00	\$ 32.400.000,00
3	Profesional en seguridad y salud en el trabajo-SISO	PROFESIONAL	1	100%	9	\$ 2.600.000,00	\$ 23.400.000,00
4	Inspector de ingeniería de la región	PROFESIONAL	4	100%	9	\$ 2.600.000,00	\$ 93.600.000,00
SUBTOTAL							\$ 176.400.000,00
FACTOR MULTIPLICADOR							1,92
	PERSONAL ADMINISTRATIVO MENOR 2 SMMLV						
1	Secretaria	ASISTENCIAL	1	80%	9	\$ 1.200.000,00	\$ 8.640.000,00
SUBTOTAL							\$ 8.640.000,00
FACTOR MULTIPLICADOR							1,96
TOTAL							\$ 355.622.400
B. OTROS COSTOS DIRECTOS							
	ALQUILER DE EQUIPOS						
	alquiler de moto (incluye combustible, viáticos-rodamiento)		5	Mes	9	\$ 1.450.000	\$ 65.250.000,00
	alquiler Computadoras		4	und	9	\$ 385.000	\$ 13.860.000,00



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR - APCSERVIR  
NIT: 900176795-7  
EL RETORNO | GUAVIARE | COLOMBIA

Móvil impresora multifuncional laser		1	mes	9	\$ 398 000	\$ 3 582 000,00
Alquiler Camaras oficina		1	und	9	\$ 150 000	\$ 1 350 000,00
<b>INSTALACIONES</b>						
Arriendo de instalaciones oficinas			Mes	9	\$ 1 480 000	\$ 13 320 000,00
Servicio de energía oficina			Mes	9	\$ 200 000	\$ 1 800 000,00
Servicio de agua y aseo oficina			Mes	9	\$ 60 000	\$ 540 000,00
Servicio de internet oficina			Mes	9	\$ 100 000	\$ 900 000,00
<b>OTROS COSTOS</b>						
comunicaciones plan de celular			Ud	9	\$ 150 000	\$ 1 350 000,00
Papelera, informes, actas, modificación, cobros parciales, oficios, correspondencia, fotografías, planos.		1	Mes	9	\$ 750 000	\$ 6 750 000,00
<b>SUBTOTAL</b>						\$ 108 702 000,00
<b>SUBTOTAL COSTOS A+B+C</b>						\$ 464 324 400,00
<b>IVA 19%</b>						\$ 88 221 636,00
<b>TOTAL</b>						\$ 552 546 036,00

### 3.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA se compromete a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del futuro contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Así mismo, son obligaciones específicas de EL CONTRATISTA las siguientes: El contratista en desarrollo y cumplimiento del objeto contractual, el CONTRATISTA se compromete y obliga para con la EMPRESA a:

#### OBLIGACIONES GENERALES

1. El contratista se compromete a cumplir con el objeto del contrato idónea y oportunamente.
2. El contratista se compromete a ejecutar todas las actividades relacionadas con el objeto contractual, las características técnicas indicadas y las disposiciones de la entidad a que hubiera lugar.
3. Mantener vigente las garantías solicitadas en el contrato en caso de ampliación del plazo del contrato o aumento del valor.
4. Constituir la Póliza de Garantía Única que se especifica en el contrato.
5. Para la realización del pago derivado del contrato estatal, El contratista debe acreditar que cumplió con todas sus obligaciones con los sistemas de Salud, Riesgos profesionales, Pensiones y demás aportes a que haya lugar, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y en los porcentajes previstos en la ley.
6. Todo el personal empleado por el Contratista, tendrá algún tipo de vinculación.
7. Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.





8. Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el supervisor del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
9. Cumplir con las actividades establecidas en la propuesta, el estudio de oportunidad y conveniencia y el contrato.
10. Mantener indemne a LA EMPRESA por cualquier circunstancia.
11. Informar a LA EMPRESA de cualquier circunstancia que impida la correcta ejecución del contrato y tomar las medidas correctivas.
12. Cumplir con las demás obligaciones que se desprendan de la naturaleza del contrato.

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES GENERALES

El proyecto al cual se le realizará la interventoría cuenta con las especificaciones como, características técnicas, descripción de ítems, las cuales se encuentran en el presupuesto que incluye todas las actividades que integran el objeto del contrato principal (contrato de obra) y son de obligatorio cumplimiento por el proponente y con ocasión de la ejecución del contrato.

## ACTIVIDADES A REALIZAR

- a) Hacer la revisión y aprobación de la programación detallada de obra o cronograma y un plan de inversión del anticipo, una vez firmado el contrato de obra y antes de dar inicio a las actividades.
- b) Realizar la revisión y aprobación de los análisis de precios unitarios, básicos y listado precios de insumos presentados por el contratista de obra, una vez firmado el contrato de obra y antes de dar inicio a las actividades.
- c) Supervisión y control de replanteo y localización del proyecto.
- d) Asegurar mediante una Interventoría eficiente, la calidad del desarrollo del objeto del contrato.
- e) Hacer entrega del sitio de trabajo y elaborar actas de iniciación de obra suscribiéndolo con el contratista y demás que se genere dentro del contrato.
- f) Evaluar las hojas de vida del contratista contra la propuesta
- g) Supervisar y controlar la fiel interpretación de los planos por parte del contratista durante el contrato.
- h) Supervisar y controlar la calidad de los materiales, maquinaria y equipo, mano de obra conceptuando o rechazando cuando fuese el caso de acuerdo con el proyecto, especificaciones y compromisos contractuales de la obra. (anexar a los informes de interventoría certificados de calidad de los materiales)
- i) Coordinar con el contratista el registro diario de los avances, circunstancias y toda novedad que se presente en la ejecución del proyecto para ello diligenciar el libro de bitácora de obra, haciendo las anotaciones necesarias sobre las decisiones y acciones. En la bitácora se deben evidenciar las visitas de interventor a la obra.
- j) Control, supervisión y seguimiento de pruebas y ensayos parciales y finales sobre calidad de la obra.
- k) Controlar y supervisar el avance de los trabajos y la programación de obra ordenando las medidas correctivas necesarias cuando se detecte retraso en los trabajos.
- l) Control y seguimiento a los procesos de cada actividad, verificando calidad, estabilidad, comportamiento y continuidad del proceso, con especial énfasis en la calidad de la obra.
- m) Realizar control de los procesos financieros del contrato y elaborar y suscribir actas parciales de recibo de obra y demás que se generen dentro del contrato, igualmente el acta de recibo final de las obras terminadas.
- n) Verificar las cantidades de obra ejecutada relacionadas en las diferentes actas de pago, soportando esta información con las respectivas memorias de cálculo detalladas.



- o) Analizar, evaluar y resolver las solicitudes, consultas y peticiones del contratista y recomendar al contratante, previa sustentación de la solución más conveniente y comunicarla posteriormente al contratista de acuerdo a los procedimientos previstos.
- p) Recopilación y estudio de toda la información técnica existente sobre el objeto del contrato y asistir a la Alcaldía en la toma de decisiones sobre el ajuste de diseños.
- q) Verificar que las obras a realizar contratadas, cumplan con todos los parámetros de diseño contenidos en el contrato de obra.
- r) Representar a la Alcaldía de El Retorno para la adecuada ejecución del contrato, apoyándola en la dirección y coordinación del mismo sin ir en contra de la misión y los valores de la entidad.
- s) Verificar y certificar el cumplimiento por parte del CONTRATISTA DE OBRA de las obligaciones relacionadas con los pagos por concepto de SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL y PARAFISCALES y demás soportes exigidos por la Alcaldía de El Retorno
- t) Informar a la Alcaldía de El Retorno en forma continua y periódica sobre el avance, problemas y soluciones presentadas en el desarrollo del contrato, a través de informes mensuales o especiales a solicitud de la Supervisión por parte de la Alcaldía. En el registro fotográfico del avance de obra anexo al informe, se debe evidenciar la presencia del interventor en el sitio de la obra.
- u) En los informes mensuales se deben anexar los soportes de pago de seguridad social por parte del contratista de la Interventoría y el personal a cargo.
- v) Dentro del informe de Interventoría, en el componente financiero, debe relacionar los soportes de los pagos realizados al contrato (órdenes de pago, egresos...) y anexar informes de la fiducia y balances financieros.
- w) En los informes mensuales debe relacionar el presupuesto desagregado y resumido por capítulos de las cantidades ejecutadas.

## GESTIÓN AMBIENTAL

La Interventoría velará por el cumplimiento por parte del contratista de obra de las normas ambientales vigentes aplicables a los procesos constructivos, el cual será de exclusivo costo y riesgo del contratista de obra. Por lo tanto, el contratista, con los recursos del ítem de ADMINISTRACIÓN, deberá realizar todas las gestiones necesarias para el cumplimiento de las normas ambientales vigentes, incluyendo la tramitación y obtención de los Permisos, Licencias, Concesiones, etc., necesarios para la ejecución de las actividades contractuales, entre otras explotación de fuentes de materiales, disposición de material sobrante de las excavaciones, explotación de zonas de préstamo y de disposición de materiales sobrantes, explotación de fuentes de agua bien sea superficial o subterránea, ocupación temporal o definitiva de cauces, vertimientos, etc.

## ALCANCE

- La labor de la Interventoría es supervisar y controlar en forma eficaz y de manera permanente todas las etapas del proyecto contratado, para hacer cumplir las especificaciones técnicas, tiempos, las actividades administrativas, legales, financieras, presupuestales y sociales establecidas en los respectivos contratos.
- La Interventoría nace en un proyecto que se materializa con la celebración de un contrato de obra, siendo el Interventor, el responsable del contrato en su ejecución, desarrollo y liquidación. Responde además a la necesidad que tiene la administración de controlar que el proceso de celebración (precontractual: diseño planeación- gestión financiera, elaboración de pliegos o instructivos, y del contrato), correspondan mutuamente en forma equilibrada y eficiente con el proceso de ejecución, en aras de cumplir con la finalidad u objetivos trazados originalmente.

## METODOLOGÍA

- El Interventor de Obra tendrá, sin previo aviso, acceso a todos los sitios de ejecución de las obras.





ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR - APCSERVIR  
NIT: 900176795-7  
EL RETORNO | GUAVIARE | COLOMBIA

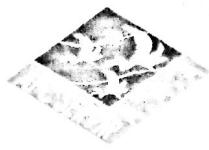
- El Contratista pondrá a disposición del Interventor de Obra todos los datos técnicos de costos que este solicite.
- Las recomendaciones del Interventor de Obra al Contratista serán dadas por escrito por medio de una Bitácora de Obra y/o comunicaciones, las cuales será de carácter contractual.
- El Contratista realizará las aclaraciones y/o solicitudes que estime conveniente a la Interventoría por medio de comunicaciones o anotaciones en la Bitácora, las cuales serán comunicadas al supervisor delegado por de la Alcaldía de El Retorno por, parte de la Interventoría.
- El Interventor de Obra tiene derecho a suspender la obra que esté saliendo mal ejecutada y ordenar su demolición y/o cambios en materiales deficientes o inapropiados quedando el Contratista en la obligación de rehacerlos totalmente y de reemplazar los materiales rechazados, sin reembolso por parte de la entidad Contratante, todo ello en el término que señale el Interventor de Obra, siempre y cuando este contemplado en el contrato.
- La obra está ya sometida a todas las pruebas que las normas técnicas exijan o que el Interventor de Obra estime necesarias y se entiende que el recibo final de las mismas estará condicionado a los resultados satisfactorios de dichas pruebas.
- Durante la ejecución de las obras el Interventor de Obra podrá recomendar cambios, adiciones y supresiones en los planos y en las especificaciones, dentro de la intención general del contrato y debidamente justificado, siempre y cuando no se aumente el valor final del contrato, no se modifique el valor final del contrato, no se modifique el objeto del mismo, ni se modifiquen los plazos. La aprobación de estas modificaciones se efectúa por parte del Secretaría de Planeación Municipal o a quien se designe como Supervisor.
- Cuando los cambios propuestos generen mayor valor del contrato o mayor plazo de ejecución, esta estará sujeta a la Disponibilidad presupuestal por parte de la la Alcaldía y se debe tramitar la respectiva adición del contrato ante la autoridad competente en la Alcaldía, siempre, antes de iniciar la ejecución de dichas modificaciones.
- El Interventor de Obra podrá exigir al Contratista un aumento en el personal si lo considera conveniente para el buen desarrollo de la obra. Para tal efecto se hará la correspondiente solicitud por escrito.
- El Contratista debe atender las recomendaciones del Interventor de Obra en el sentido de retirar de la obra a aquel personal cuya conducta o trabajo no sean satisfactorios.

## DEFINICIÓN DE LAS TÉCNICAS DE DIAGNÓSTICO Y REVISIÓN

La Interventoría implica una posición imparcial, por lo tanto, en la interpretación del contrato y en la toma de decisiones la Interventoría debe ser consecuente en sus objetivos principales:

- **Controlar:** Este objetivo es el más importante y se logra por medio de una labor de inspección, asesoría, supervisión, comprobación y evaluación, labor planeada y del contrato, con el fin de establecer si la ejecución se ajusta a lo pactado.
- **Exigir:** En la medida que la función de la Interventoría encuentre que en el desarrollo de la relación contractual no se está cumpliendo estrictamente con las cláusulas pactadas, adquiere la obligación de exigir al Contratista el debido cumplimiento de los términos y condiciones contractuales y las garantías constituidas para dicho fin.
- **Colaborar:** El Interventor de Obra y el Contratista conforman un grupo de trabajo de profesionales idóneos en cuya labor de conjunto se presentan dificultades que se resuelven con razones de orden técnico y lógico. El Interventor de Obra en consecuencia desarrollará mejor su función integrándose a dicho equipo, sin que ello signifique, renuncia al ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades específicas o pérdida de su autonomía e independencia frente al Contratista.





- **Prevenir:** El mayor aporte de este ejercicio consiste en establecer que el control no está destinado exclusivamente a sancionar el incumplimiento de las obligaciones, sino a corregir los conceptos erróneos, impidiendo que se desvie el objeto del contrato. Para que la Interventoría logre este objetivo se hace necesario que extienda su labor a una evaluación previa a la ejecución del contrato, en la etapa de planeamiento.
- **Verificar:** Cada uno de los objetivos enunciados se cumplen mediante el control de la ejecución del contrato para poder establecer su situación y nivel de cumplimiento, esta realidad se concreta mediante la aplicación de correctivos, la exigencia del cumplimiento de lo pactado, la solución de los problemas y la absolución de dudas; teniendo como principio básico las relaciones en el trabajo. Para ello, la Interventoría no deberá desconocer los límites de sus atribuciones, incursionando en campos donde los Contratistas sean autónomos y además se apersonará con diligencia de las solicitudes que deba atender.
- **Movilización, instalaciones temporales para la obra.**

El Contratista suministrará, transportará y movilizará hasta el sitio de las obras, todos los equipos, materiales, personal e instrumentos de trabajo necesarios para la ejecución adecuada y eficiente de la intervención.

Al finalizar las obras, o en cualquier otro momento, cuando lo estime conveniente, la Interventoría podrá ordenar al Contratista el desmonte de las instalaciones temporales, con el fin de que las áreas intervenidas queden limpias y con aspecto aceptable, a juicio de la Interventoría, antes de la entrega y recibo definitivo de las obras.

La Interventoría, verificará que el Contratista desplace a la obra el equipo ofrecido en la oferta, en cuanto a cantidad, tipo y capacidad, de acuerdo con el programa de utilización; que el transporte de los materiales se efectúe en forma adecuada; y que los campamentos, Oficinas y demás instalaciones sean suficientes y cumplan con las condiciones de manejo del impacto ambiental, de salud ocupacional, higiene y seguridad, contempladas en el pliego de condiciones y en las disposiciones legales vigentes.

- **Seguridad industrial.**

Será responsabilidad de la Interventoría, la verificación, aprobación del diseño del programa de Higiene y Seguridad Industrial y su implementación, que aplicará el Contratista de Obra durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la legislación vigente.

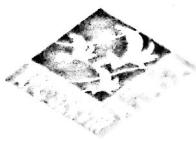
- **Vallas y material informativo**

La intervención verificará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de iniciación del contrato, que el contratista deberá disponer, de una (1) valla informativa por cada proyecto, sobre las obras que se adelantan con base en las especificaciones dadas en la secretaría de educación departamental, cuyo costo estará incluido en el AIU, por lo tanto, no tendrá ítem de pago por separado.

*El incumplimiento a este requisito, acarrearía la suspensión de la ejecución de la obra por parte de la Supervisión.*

## **CAPITULO IV. FACTORES DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACION**

### **4. CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO**



- **Prevenir:** El mayor aporte de este ejercicio consiste en establecer que el control no está destinado exclusivamente a sancionar el incumplimiento de las obligaciones, sino a corregir los conceptos erróneos, impidiendo que se desvie el objeto del contrato. Para que la Interventoría logre este objetivo se hace necesario que extienda su labor a una evaluación previa a la ejecución del contrato, en la etapa de planeamiento.
- **Verificar:** Cada uno de los objetivos enunciados se cumplen mediante el control de la ejecución del contrato para poder establecer su situación y nivel de cumplimiento, esta realidad se concreta mediante la aplicación de correctivos, la exigencia del cumplimiento de lo pactado, la solución de los problemas y la absolución de dudas; teniendo como principio básico las relaciones en el trabajo. Para ello, la Interventoría no deberá desconocer los límites de sus atribuciones, incursionando en campos donde los Contratistas sean autónomos y además se apersonará con diligencia de las solicitudes que deba atender.
- **Movilización, instalaciones temporales para la obra.**

El Contratista suministrará, transportará y movilizará hasta el sitio de las obras, todos los equipos, materiales, personal e instrumentos de trabajo necesarios para la ejecución adecuada y eficiente de la intervención.

Al finalizar las obras, o en cualquier otro momento, cuando lo estime conveniente, la Interventoría podrá ordenar al Contratista el desmonte de las instalaciones temporales, con el fin de que las áreas intervenidas queden limpias y con aspecto aceptable, a juicio de la Interventoría, antes de la entrega y recibo definitivo de las obras.

La Interventoría, verificará que el Contratista desplace a la obra el equipo ofrecido en la oferta, en cuanto a cantidad, tipo y capacidad, de acuerdo con el programa de utilización; que el transporte de los materiales se efectúe en forma adecuada; y que los campamentos, Oficinas y demás instalaciones sean suficientes y cumplan con las condiciones de manejo del impacto ambiental, de salud ocupacional, higiene y seguridad, contempladas en el pliego de condiciones y en las disposiciones legales vigentes.

- **Seguridad industrial.**

Será responsabilidad de la Interventoría, la verificación, aprobación del diseño del programa de Higiene y Seguridad Industrial y su implementación, que aplicará el Contratista de Obra durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la legislación vigente.

- **Vallas y material informativo**

La intervención verificará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de iniciación del contrato, que el contratista deberá disponer, de una (1) valla informativa por cada proyecto, sobre las obras que se adelantan con base en las especificaciones dadas en la secretaría de educación departamental, cuyo costo estará incluido en el AIU, por lo tanto, no tendrá ítem de pago por separado.

*El incumplimiento a este requisito, acarrearía la suspensión de la ejecución de la obra por parte de la Supervisión.*

## CAPÍTULO IV. FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN

### 4. CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR - APCSERVIR  
NIT: 900176795-7  
EL RETORNO | GUAVIARE | COLOMBIA

La Verificación de los requisitos habilitantes estará a cargo de los miembros que integran el Comité Evaluador. La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Propuestas no podrán ser reveladas a los concursantes ni a otra persona que no participe en dicho proceso, hasta que la EMPRESA corra a los Proponentes el traslado del Informe de Evaluación, para que dentro del mismo término subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, so pena del RECHAZO de sus propuestas.

Todo intento de un Proponente de enterarse indebidamente de los informes de verificación o de ejercer alguna influencia en el proceso en la decisión sobre la adjudicación por parte de la entidad contratante, dará lugar al rechazo de la oferta de ese Proponente.

## 5. ASPECTOS VERIFICABLES

La capacidad jurídica, financiera y de experiencia o técnicos no tienen puntaje, pero si permitirá que las propuestas sean HABILITADAS O NO HABILITADAS para efecto de verificar la propuesta económica.

El estudio se efectuará por el comité respectivo, quienes constataran el cumplimiento de los requisitos determinados en los presentes pliegos de condiciones, de conformidad con los documentos exigidos.

## 6. INFORMES DE EVALUACIÓN

EL Informe de Evaluación permanecerá a disposición de los participantes en las instalaciones de la ADMNISTRACTION PUBLICA COOPERATIVA SERVIR – APCSERVIR por el término indicado en el Cronograma del presente proceso de selección, para que dentro de ese término presente las observaciones que consideren necesarias.

En ejercicio de esta facultad, los proponentes NO PODRÁN COMPLETAR, ADICIONAR, MODIFICAR O MEJORAR SUS OFRECIIMIENTOS.

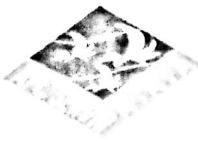
## 7. FACTOR DE EVALUACION - EL PRECIO

El ofrecimiento más favorable para la EMPRESA, corresponde a aquél que dé el menor precio a la entidad. En consecuencia y en atención a lo referido, se tendrá como único criterio de evaluación el PRECIO, siendo el ofrecimiento más favorable aquél que dé el menor precio a la entidad. Para la evaluación económica, LA EMPRESA verificará:

Que las operaciones aritméticas plasmadas en la propuesta estén correctas, de acuerdo a la operación que genere el resultado de los datos citados. En caso de existir diferencia entre lo citado en letras y números, prevalecerá lo citado en letras.

Que la oferta incluya el IVA, cuando sea del caso.

En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos citados, LA EMPRESA efectuará las correcciones y obtendrá el valor de la oferta, el valor corregido será el que se utilizará para la determinación del precio ofertado, así como para la adjudicación y suscripción del contrato.



Si al hacer la corrección aritmética se supera el presupuesto oficial, o en todo caso se supere por cualquier motivo SE RECHAZARÁN DEFINITIVAMENTE las propuestas.

## 8. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

Cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

## 9. FACTORES DE SELECCIÓN

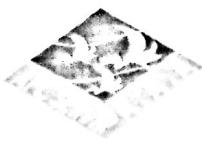
En la Evaluación solo participarán los Proponente HABILITADOS, que NO hayan sido rechazados durante el proceso anterior a esta fase del proceso.

### Aspectos Técnicos y Económicos de Calificación

La Propuesta que cumpla con la totalidad de la evaluación de calidad, la cual estará compuesta por los diferentes factores, se le otorgará el siguiente puntaje:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER: 100 PUNTOS
Evaluación económica	70
Apoyo a la Industria Nacional	27
PERSONAL CON DISCAPACIDAD (1% CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 392 DE 2018)	2,5
Emprendimiento y empresa de mujeres	0,25
Mypimes	0,25
Total	100 puntos

## 7. CALIFICACIÓN AL FACTOR ECONÓMICO (70/100)



Se aplicará el siguiente procedimiento de calificación sobre las ofertas habilitadas así:

- La entidad verificará que las ofertas económicas no contengan errores aritméticos y si es procedente, efectuará la rectificación de los errores que encuentre de la siguiente manera:

La rectificación de los errores aritméticos se efectuará sobre el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario propuesto por las cantidades correspondientes. Tanto para efectos de evaluación de la propuesta como para su eventual adjudicación.

En caso de error en la suma de la lista de cantidades y precios, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas.

- Las propuestas hábiles cuyo valor total corregido superior al (100%) serán rechazadas.
- El valor total de la propuesta económica tendrá una calificación máxima de 70 puntos. Para la calificación de las ofertas, se aplicará la siguiente fórmula:

La entidad, a partir del valor total corregido de las propuestas asignará máximo puntaje de setenta (70) puntos acumulables de conformidad con el siguiente procedimiento:

## 8. DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los métodos que se nombran a continuación:

NÚMERO	MÉTODO
1	MEDIA ARITMÉTICA
2	MEDIA ARITMÉTICA ALTA
3	MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL
4	MEDIA GEOMÉTRICA
REINICIA NUEVAMENTE CON EL PRIMER MÉTODO Y ASÍ SUCESIVAMENTE	

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la (TRM) Tasa de cambio Representativa del Mercado (certificada por el Banco de la República) que rija en la fecha prevista para el día siguiente del cierre de la licitación pública y entrega de la propuesta, indicada en la cronología.

Se determinará el método de acuerdo con los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación. Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, [http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see\\_ts.cam.htm#trm](http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts.cam.htm#trm).



RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
DE 0.00 A 0.24	1	MEDIA ARITMÉTICA
DE 0.25 A 0.49	2	MEDIA ARITMÉTICA ALTA
DE 0.50 A 0.74	3	MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL
DE 0.75 A 0.99	4	MEDIA GEOMÉTRICA

### El puntaje

#### MEDIA ARITMÉTICA:

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{X_i}{n}$$

Donde,

$\bar{X}$  = Media aritmética.

$X_i$  = Valor total corregido de la propuesta  $i$ .

$n$  = Número total de las propuestas válidas presentadas.

Ponderación de las propuestas por el método de la Media Aritmética.

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Propuesta i = \left[ 100 \times \left( 1 - \left( \frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}} \right) \right) \right] \text{ Para valores menores o iguales a } \bar{X} \quad 100 \times \left[ 1 - 2 \cdot \left( \frac{|\bar{X} - V_i|}{\bar{X}} \right) \right] \text{ Para valores mayores a } \bar{X}$$

Donde,

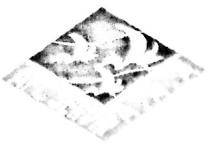
$\bar{X}$  = Media aritmética.

$V_i$  = Valor total corregido de cada una de las propuestas  $i$ .

$i$  = Número de la propuesta.

En el caso de propuestas económicas con valores mayores a la media aritmética, se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Las propuestas que no estén definidas como válidas no se les tendrá en cuenta puntaje alguno, por concepto de Apoyo a la Industria Nacional y Factor de Calidad.



ADMINISTRACION PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR - APCSERVIR  
NIT: 900176795-7  
EL RETORNO | GUAVIARE | COLOMBIA

### MEDIA ARITMÉTICA ALTA:

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total corregido de la propuesta válida más alta y el promedio aritmético de las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$\bar{X}_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

Donde,

$\bar{X}_A$  = Media aritmética alta.

$\bar{X}$  = Media aritmética.

$V_{max}$  = Valor total corregido de la propuesta válida más alta.

Ponderación de las propuestas por el método de la Media Aritmética Alta.

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Propuesta_i = \left\{ 100 \times \left[ 1 - \left( \frac{\bar{X}_A - V_i}{\bar{X}_A} \right) \right] \text{ Para valores menores o iguales a } \bar{X}_A \right. \\ \left. 100 \times \left[ 1 - 2 \cdot \left( \frac{|\bar{X}_A - V_i|}{\bar{X}_A} \right) \right] \text{ Para valores mayores a } \bar{X}_A \right\}$$

Donde,

$\bar{X}_A$  = Media aritmética alta.

$V_i$  = Valor total corregido de cada una de las propuestas  $i$ .

$i$  = Número de la propuesta.

En el caso de propuestas económicas con valores mayores a la media aritmética alta, se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Las propuestas que no estén definidas como válidas no se les tendrá en cuenta puntaje alguno, por concepto de Apoyo a la Industria Nacional y Factor de Calidad.

### **MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL:**

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de propuestas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del proceso de acuerdo con el siguiente cuadro:

NÚMERO DE PROPUESTAS	NÚMERO DE VECES EN LAS QUE SE INCLUYE EL PRESUPUESTO OFICIAL
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
9 – 12	4



(Suy)



...	...
-----	-----

Y así sucesivamente por cada tres propuestas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del módulo.

Seguidamente se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo con lo establecido en el cuadro anterior mediante la siguiente fórmula:

$$\bar{G}_{PO} = \sqrt[m+n]{PO \times PO \times \dots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \dots \times P_n}$$

Donde,

$\bar{G}_{PO}$  = Media geométrica con presupuesto oficial.

$nv$  = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).

$n$  = Número de propuestas válidas.

$PO$  = Presupuesto oficial.

$P_n$  = Valor de la propuesta económica corregida del proponente  $i$ .

Ponderación de las propuestas por el método de la Media Geométrica con Presupuesto Oficial

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$Propuestai = \left\{ 100 \times \left[ 1 - \left( \frac{\bar{G}_{PO} - V_i}{\bar{G}_{PO}} \right) \right] \right\} \text{Para valores menores o iguales a } \bar{G}_{PO} \\ 100 \times \left[ 1 - 2 \cdot \left( \frac{|\bar{G}_{PO} - V_i|}{\bar{G}_{PO}} \right) \right] \text{Para valores mayores a } \bar{G}_{PO}$$

Donde,

$\bar{G}_{PO}$  = Media geométrica con presupuesto oficial.

$V_i$  = Valor total corregido de cada una de las propuestas  $i$ .

$i$  = Número de la propuesta.

En el caso de propuestas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

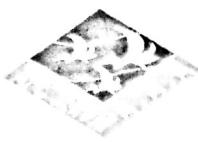
Las propuestas que no estén definidas como válidas no se les tendrá en cuenta puntaje alguno, por concepto de Apoyo a la Industria Nacional y Factor de Calidad.

#### MEDIA GEOMÉTRICA:

Se determinará la media geométrica de las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$Gpo = \sqrt[n]{P1 * P2 * \dots * Pn}$$

Donde,



ADMINISTRACION PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR - APCSERVIR  
NIT: 900176795-7  
EL RETORNO | GUAVIARE | COLOMBIA

G <sub>po</sub>	=	Media geométrica.
N	=	Número de propuestas económicas válidas.
P <sub>i</sub>	=	Valor de la propuesta económica corregida del proponente i.

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada proponente mediante el siguiente procedimiento:

- Ponderación de las propuestas por el método de la Media Geométrica.

Obtenida la media geométrica se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula.

$$\text{Puntaje} = \{100x\left(1 - \left(\frac{G_{po} - V_i}{G_{po}}\right)\right) \text{ Para valores menores o iguales a } A \} 100x\left(1 - 2\left(\frac{G_{po} - V_i}{G_{po}}\right)\right) \text{ Para valores mayores a } A$$

Donde,

G <sub>po</sub>	=	Media geométrica.
V <sub>i</sub>	=	Valor total corregido de cada una de las propuestas i.
I	=	Número de propuesta.

## 9. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

### Máximo 27 puntos.

Para la calificación de este aspecto se asignara un puntaje máximo de veinticinco puntos y se tendrá en cuenta lo establecido en el decreto 1082 de 2015 que delimita lo relacionado con "servicio de origen nacional" disponiendo que "son servicios de origen nacional aquellos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia..." hecho que se acreditará con el certificado de existencia y representación legal, para el caso de las empresas, con la copia de la cédula de ciudadanía para las personas naturales y en caso de consorcios o uniones temporales se acredita con los documentos anteriormente mencionados, teniendo en cuenta la conformación del mismo.

De igual manera conforme lo establecido en le parágrafo 1 de la ley 816 de 2003, modificado por el artículo 51 del Decreto 019 de 2012, se otorgará tratamiento de servicio de origen nacional a aquellos servicios originados de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y aquellos países en los cuales a las ofertas los bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

Este último se demostrará mediante certificación expedida por el director de asuntos jurídicos internacionales del ministerio de relaciones exteriores, la cual contendrá lo siguiente:



1. Lugar y fecha de expedición de la certificación
2. Número y fecha del tratado
3. Objeto del tratado
4. Vigencia del tratado
5. Indicar que va dirigido al proceso que corresponda de la gobernación del Guaviare.

En cumplimiento de los dispuestos por la ley 816 de 2003 en concordancia con el decreto 1082 de 2015, los puntajes que se asignarán en cada uno de los casos serán:

Protección a la Empresa Nacional	Puntaje
El oferente cuya empresa se haya constituido por personas naturales de Colombia o por residentes en Colombia de acuerdo con la legislación nacional o aplica principio de reciprocidad.	27
El oferente cuya empresa se haya constituido por personas naturales de Colombia o por residentes en Colombia y personas extranjeras de acuerdo con la legislación nacional o aplica principio de reciprocidad.	10
El oferente cuya empresa se haya constituido por personas extranjeras de acuerdo con la legislación nacional.	5

#### **10. PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD**

**(Puntaje máximo 2,5 puntos):**

En cumplimiento al Decreto 392 de 2018, se otorgará un 1% del total del puntaje a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1 %, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

6/09/2024



Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente.	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido.
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

## 11. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales: 1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. 2. Preferir las ofertas presentadas por una Mipyme nacional. 3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. 5. Sorteo por balotas.

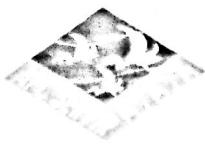
## 12. TERMINO PARA LA ADJUDICACION

La adjudicación del presente proceso de selección se hará dentro del término señalado en el cronograma, mediante resolución motivada que profiera el Gerente General.

## 13. PARÁMETROS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La Empresa dentro del plazo establecido en el Cronograma, por una sola vez y por escrito, le solicitará a los proponentes que en el término perentorio que se le fije en la respectiva comunicación, realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran en relación con el proponente o la futura contratación, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar lo insubsanable.

SI DENTRO DE DICHO PLAZO EL OFERENTE NO PROCEDE DE CONFORMIDAD, SU PROPUESTA SERÁ RECHAZADA. LA OMISIÓN DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS E



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR - APCSERVIR  
NIT: 900176795-7  
EL RETORNO | GUAVIARE | COLOMBIA

INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, NO PODRÁ SUBSANARSE.

#### 14. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Se considerarán como causales de rechazo de la propuesta las siguientes: - La presentación de la propuesta en forma extemporánea. - No estar inscrito en el RUP a la fecha de presentar su oferta de acuerdo a la actividad, especialidad y grupo requerido. El REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (Es Factor excluyente, No otorga puntaje). - Cuando transcurra el término otorgado al oferente para que subsanen la ausencia de requisitos o falta de documentos habilitantes y no los hubiere presentado dentro de dicho término. - No presentar garantía de seriedad de la propuesta. - Falta de Experiencia Probable - Estar incluida la empresa o sus socios en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas y deberá tramitar su exclusión con las autoridades respectivas después de lo cual si podrá participar. La falta de capacidad Jurídica.

No anexar el Documento de conformación del consorcio o unión temporal. - Cuando no se acredeite el cumplimiento de los requisitos que se exigen para participar y que son verificables, o no se subsanen dentro del término perentorio señalado por la Empresa. - Cuando existan inconsistencias entre los documentos que soportan la propuesta y las verificaciones que realice la Empresa. - Cuando no se presente propuesta total.

#### 15. EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario, sin embargo, en cumplimiento de lo dispuesto en la misma norma, si durante el plazo de la adjudicación del contrato y la firma del mismo sobreviene alguna inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado.

La Empresa notificará personalmente al oferente favorecido con la adjudicación y comunicará a los demás oferentes. Ejecutoriado el acto de adjudicación, obliga a la Empresa y al adjudicatario.

#### 16. DE CUANDO SE DECLARA DESIERTA LA SELECCIÓN

Dentro del mismo término de adjudicación, la Empresa, por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, podrá declarar desierta la selección, mediante acto administrativo motivado, en caso tal que el proceso se declarara desierto se deberá acudir al procedimiento establecido en el Manual de Contracción adoptado por la entidad.

### CAPITULO IV. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

#### 1. CESIONES Y SUBCONTRATOS





ADMINISTRACION PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR - APCSERVIR  
NIT: 900176795-7  
EL RETORNO | GUAVIARE | COLOMBIA

El contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento por escrito de LA EMPRESA, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. En todos los casos el contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos.

## 2. PERSONAL Y EQUIPO

El oferente deberá presentar el personal y equipo necesario de conformidad a la estructuración y necesidad considerada en este pliego y en el proyecto con Código BPIN 202013011383. Para lo cual se soporta con la discriminación de la administración aprobada para el proyecto.

## 3. CARACTERÍSTICAS Y REQUERIMIENTOS DEL OBJETO DEL CONTRATO

Han sido señaladas en el Capítulo 3, del presente proyecto de pliego de condiciones, y en las condiciones técnicas del proyecto.

## 4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA se compromete a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del correspondiente contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Así mismo, son obligaciones específicas de EL CONTRATISTA las siguientes: 1) Suministrar, ejecutar las obras en las condiciones evaluadas en el proyecto BPIN 20201301010805, donde se identifican los elementos y servicios objeto de la contratación, en las cantidades, con las calidades y especificaciones técnicas y a los precios unitarios señalados en el cuadro de oferta económica. 2) El contratista se compromete a suministrar los elementos y servicios de manera parcial, de acuerdo con la solicitud o pedido que realiza el Supervisor del Contrato, solicitud que puede realizar el supervisor a través de comunicaciones de pedidos, vía fax o por internet. 3) El contratista garantiza que suministrará los bienes de excelente calidad, de conformidad a lo estipulado en la oferta. 4) El CONTRATISTA se compromete a realizar los cambios y reposiciones de los bienes que no cumplan con lo requerido por la EMPRESA, antes de las 24 horas siguientes a la comunicación del Supervisor del Contrato. 5) El contratista se compromete y certifica que los productos y servicios objeto del presente contrato y que entregará a la Empresa, son originales, garantizando que cuenta con las existencias necesarias para suplir el suministro de los elementos que le sean solicitados. 6) El contratista garantiza que todos los elementos objeto del suministro, cumplen con la norma técnica colombianas e internacionales aplicables para cada elemento. 7) Cumplir con las demás obligaciones que se desprendan de la naturaleza del contrato y con todos los ofrecimientos hechos en la propuesta, la cual forma parte integral del contrato y los requerimientos de la Empresa de conformidad con las indicaciones que le haga el supervisor del contrato.

## 5. REQUISITOS DE PAGO

Se realizarán los respectivos desembolsos cuando se soporte la documentación técnica, presupuestal con todos sus anexos y jurídicos de conformidad a lo considerado en la forma de pago establecida, teniéndose



Olney



como documentos necesarios, informes de actividades, informe del interventor, informe y certificación de la supervisión del contrato, factura del futuro contratista.

## 6. RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO FINANCIERO DEL CONTRATO

En el Estudio de Oportunidad y Conveniencia se indica que los riesgos pueden clasificarse en previsibles e imprevisibles, la práctica y la experiencia en la ejecución de contratos similares, ha demostrado que se debe tener en cuenta los siguientes riesgos previsibles los cuales deberán ser amparados por el Contratista, a saber, así:

Los riesgos pueden clasificarse en previsibles e imprevisibles, la práctica y la experiencia en la ejecución de contratos similares, ha demostrado que se debe tener en cuenta los siguientes riesgos previsibles los cuales deberán ser amparados por el Contratista, a saber, así:

**TRIBUTARIO:** Cuando el Estado colombiano por motivos propios de sus decisiones y con respecto a la tributación de las entidades comerciales obligadas a ello, aumente porcentualmente el IVA si aplica. Riesgo asumido por el contratista

**CAMBIARIO:** Aumento del valor del dólar o moneda de referencia, será asumido por el contratista y no habrá lugar a reajuste en el precio.

**CAMBIOS DE PRECIOS EN EL MERCADO:** Cuando se encuentre justificado el valor diferencial entre el estructurado y proyectado, con el valor real del mercado que pueda afectar las condiciones de ejecución.

**DESABASTECIEMIENTO:** Riesgo de desabastecimiento de los bienes a suministrar será a cargo del contratista.

**HECHO DEL PRINCIPE:** El hecho del principio, en cuanto a intervenciones en el sector regulado los costos serán asumidos por el contratista.

## 7. GARANTIA UNICA DEL CONTRATO

El contratista se compromete a constituir a favor de la EMPRESA una garantía única que ampare el contrato consistente en una póliza de seguros expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia a favor de entidades con régimen excepcional o particular Empresas de Servicios Públicos que ampare lo siguiente:

**PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS LEY 142 DE 1994,** con los siguientes amparos:

- Cumplimiento del contrato: Diez por ciento (10%) del valor del mismo, y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
- Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, y una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más.
- Calidad del servicio: Diez por ciento (10%) del valor del contrato, y una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.





ADMINISTRACION PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR - APCSERVIR  
NIT: 900176795-7  
EL RETORNO | GUAVIARE | COLOMBIA

- Buen manejo y correcta inversión del anticipo: Por valor equivalente al 100% del valor entregado como anticipo, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

## 8. LIQUIDACION DEFINITIVA

Terminado el contrato por cualquier causa, se procederá a su liquidación por las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del mismo, para este efecto el contratista deberá mantener vigente los amparos aquí estipulados.

La EMPRESA podrá liquidar directa y unilateralmente el contrato en los siguientes casos:

- Cuando el Contratista no se hiciere presente a suscribir el acta de liquidación, en la fecha en que se haya citado para el efecto.
- Cuando las partes no lleguen a un acuerdo sobre el contenido de la liquidación.
- En los eventos de terminación anormal.

## 9. CLAUSULAS EXCEPCIONALES, MULTAS Y PENAL PECUNIARIA

De igual forma se establecerán las multas en el evento de incumplimiento parcial y deficiente de las obligaciones a cargo del contratista y se hará efectiva la cláusula penal pecuniaria en caso de incumplimiento grave por parte del contratista, en ese evento la Entidad ejecutará las pólizas.

### SUSCRIPCION Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Dentro del término indicado en el numeral 1.5 cronograma del presente proceso de selección, el adjudicatario deberá presentarse a suscribir el respectivo contrato y deberá otorgar en el momento del perfeccionamiento del contrato, una garantía única a favor de la Administración Pública Cooperativa Servir-APCSERVIR su aprobación será requisito para la ejecución del contrato.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato en este término, LA EMPRESA podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar y así sucesivamente, siempre y cuando la propuesta sea igualmente favorable para LA EMPRESA, independientemente de las sanciones que se aplicarán por la no suscripción del mismo.

El contrato se perfecciona con la firma de las partes y para su legalización se requiere la aprobación de la garantía y la expedición del registro presupuesto.

Dado en El Retorno Guaviare, a los VEINTIOCHO (28) días del mes de JULIO de 2023,

ARIALDO VALLEJO CUBIDES

GERENTE

ADMNISTRAÇÃO PUBLICA COOPERATIVA SERVIR-APCSERVIR  
NIT.900.176.795-7

Reviso y aprueba: Alvaro Cárdenas  
Coordinador de Contratación  
APC-Servir

## CAPITULO V. ANEXOS

### 1. ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Fecha:

Señores

ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA SERVIR - APCSERVIR

Calle 13 No.11-21 El Recreo Guaviare.

REF. : INVITACION PUBLICA N0.0002 de 2023

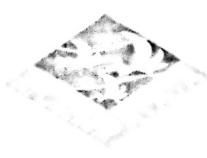
Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, presento oferta para participar en el presente proceso de selección, tendiente a contratar los servicios definidos en la invitación publica N0.0001 de 2023, de las Condiciones y Términos de la misma.

En el evento de resultar adjudicada mi oferta, me comprometo a perfeccionar el respectivo contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la misma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso, del contrato, de esta oferta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA SERVIR – APCSERVIR.

En mi calidad de oferente declaro:

1. Que conozco las Condiciones y Términos del presente proceso, sus modificaciones e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos, incluyendo las desviaciones expresamente declaradas y aceptadas por la ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA SERVIR – APCSERVIR.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las cantidades establecidas por la ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA SERVIR – APCSERVIR., para la ejecución del contrato, entendiendo que son aproximadas y que por tanto podrán aumentar o disminuir durante el desarrollo del mismo.
4. Que en caso de ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA SERVIR – APCSERVIR., dé la orden de iniciación mediante comunicación escrita y a terminarlo dentro de los plazos



**ADMINISTRACION PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR - APCSERVIR**  
NIT: 900176795-7  
**EL RETORNO | GUAVIARE | COLOMBIA**

contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso, la oferta y el contrato respectivamente.

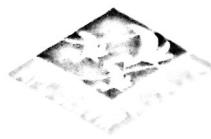
5. Que garantizo que se cuenta con la disponibilidad de materiales exigido en las Condiciones y Términos del Proceso y requeridos por la ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA SERVIR – APCSERVIR..
6. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso.
7. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni la Empresa, ni los integrantes del consorcio, unión temporal, estación de servicio o asociación que represento, ni el suscrito nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses, ni demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato.
8. Que con la firma de la presente carta manifiesto, bajo la gravedad del juramento que la Empresa, los integrantes del consorcio, unión temporal, o asociación que represento y el suscrito  NO  SI  tenemos relaciones de carácter comercial o de parentesco con los empleados de la ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA SERVIR – APCSERVIR.
9. Que me comprometo a manejar y utilizar cualquier información escrita, gráfica, oral o por cualquier otro medio apto para su transmisión, que me sea entregada por la ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA SERVIR – APCSERVIR. o a la que tenga acceso, de manera confidencial, garantizando por todos los medios a mi alcance, que los empleados a mi servicio y demás personas por mí autorizadas, respetarán la obligación de mantener la reserva sobre la misma. Cualquier violación a este compromiso causará el derecho a reclamar indemnización por la parte perjudicada.
10. Que leí cuidadosamente las Condiciones y Términos del Proceso y elaboré mi oferta ajustada a las mismas. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

XXXXXXXXXXXX

OFERENTE

Contratacion

ay



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR - APCSERVIR  
NIT: 900176795-7  
EL RETORNO | GUAVIARE | COLOMBIA

## 1. ANEXO 2. FORMATO OFERTA ECONOMICA

CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CON SANEAMIENTO BÁSICO DE VIVIENDAS RURALES EN ZONAS DISPERSAS DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE						
PRESUPUESTO GENERAL DE INTERVENTORÍA						
No	DESCRIPCIÓN	TIPO	CANTIDAD	DEDICACIÓN	DURACIÓN	SALARIO
<b>A COSTOS DIRECTOS PERSONAL</b>						
PERSONAL PROFESIONAL						
1	Director de obra	ING CIVIL				
2	Residente de Obra Municipio de El Retorno	ING CIVIL				
3	Profesional en seguridad y salud en el trabajo-SISO	PROFESIONAL				
4	Inspector de ingeniería de la región	PROFESIONAL				
<b>SUBTOTAL</b>						
FACTOR MULTIPLICADOR						
PERSONAL ADMINISTRATIVO MENOR 2 SMMLV						
1	Secretaria	ASISTENCIAL				
<b>SUBTOTAL</b>						
FACTOR MULTIPLICADOR						
<b>TOTAL</b>						
<b>B. OTROS COSTOS DIRECTOS</b>						
ALQUILER DE EQUIPOS						
	alquiler de moto (incluye combustible, viáticos-rodamiento)					
	alquiler Computadoras					
	alquiler Impresora multifuncional laser					
	alquiler Camaras oficina					
INSTALACIONES						
	Arriendo de instalaciones oficinas					
	Servicio de energía oficina					
	Servicio de agua y aseo oficina					
	Servicio de internet oficina					
OTROS COSTOS						
	comunicaciones plan de celular					
	Papelaria, informes, actas, modificación, cobros parciales, oficios, correspondencia, fotografías, planos.					



(Anay)



ADMINISTRACION PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR - APCSERVIR  
NIT: 900176795-7  
EL RETORNO | GUAVIARE | COLOMBIA

SUBTOTAL	
SUBTOTAL COSTOS A+B+C	
IVA 19%	
TOTAL	

Calle 13 No 11-21-Retorno- El Retorno Guaviare  
Cel 3176367197-3152048871  
E-mail: [elretornoguaviare@gmail.com](mailto:elretornoguaviare@gmail.com)

A

Bry